

# Un proceso de impresión: la “censura de historias fabulosas” de Nicolás Antonio

AMPARO GARCÍA CUADRADO  
Universidad de Murcia

Utilizando como fuente de información el epistolario de G. Mayans y Siscar se lleva a cabo el análisis del proceso de impresión de una de las obras manuscritas de Nicolás Antonio: *Censura de Historias Fabulosas*. El trabajo plantea, siguiendo un orden secuencial, los distintos aspectos que conformaban la edición de un libro en el siglo XVIII. Desde la planificación del proyecto a la comercialización de la tirada. En este recorrido se van abordando la financiación, el suministro de papel y tipos de imprenta, el diseño del formato y de la página, pasando por las licencias de impresión impuestas por la autoridad y las tareas de corrección de los pliegos impresos. Se tratan, asimismo, cuestiones de encuadernación, publicidad, distribución y venta de los impresos a mediados de la centuria ilustrada.

**PALABRAS CLAVE:** Proceso de impresión, imprenta en España siglo XVIII, licencias de impresión, corrección tipográfica, tasa, comercialización de impresos, publicidad, distribución, venta de libros.

## AN EXAMPLE OF A PRINTING PROCESS: NICOLÁS ANTONIO'S “CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS”.

Using G. Mayans and Siscar's collection of letters as a source of information an analysis is made of the printing process of one of Nicolás Antonio's manuscripts 'Censura de Historias Fabulosas' ['Censorship of Fabled Stories']. This paper presents the different aspects of the publication of a book in the 18th century in their sequential order from the planning of the project to the marketing of the final product. Project funding, paper and fonts supplies, forme and page design, as well as the issuing of printing licenses by the authorities and proofreading are all dealt with. Similarly, issues related to the binding, advertising, distribution and sale of printed matter in the middle of the century of the Enlightenment are discussed.

**KEYWORDS:** Printing Processes. The Press in 18th Century Spain. Printing Licences. Proofreading. Fees. Printed Matter Marketing. Adverstising. Distribution. Book Sales.

## INTRODUCCIÓN

La realización de un libro en la Edad Moderna comportaba un laborioso proceso que, en algunos casos, podía resultar incluso penoso. El autor, el editor y el impresor debían enfrentarse no sólo a la resolución de problemas económicos y técnicos sino

también, y lo que era más grave, al cumplimiento de una serie de requisitos exigidos por un rígido sistema censor, propio de un estado intervencionista. El resultado de las actividades impresoras, los libros, nos hablan de la técnica empleada y de las exigencias de la autoridad para con estos productos de consumo. Junto a ellos, en el estudio de la edición resultan sumamente interesantes los contratos que, conservados en los protocolos notariales, eran suscritos ante escribano público entre el autor o editor con el impresor. Las detalladas informaciones, siempre de primera mano, acerca de la impresión de tal o cual texto resultan esenciales al investigador para profundizar en el estudio de costos, tipos de letra, calidades de papel, etc. Sin embargo, es evidente que para poder conocer los pormenores de la impresión de una obra resulta particularmente fructífera la correspondencia que, en algunos casos, mantuvieron el editor y el impresor encargado de realizar un proyecto de impresión concreto. Pues bien, a través de esta fuente de información, es mi propósito llevar a cabo el análisis del proceso de impresión de uno de estos libros, la *Censura de Historias Fabulosas* de Nicolás Antonio. El conjunto de cartas conservadas entre el que fue su editor literario, D. Gregorio Mayans, y el impresor, Antonio Bordazar<sup>1</sup>, redactadas a lo largo del periodo de gestación y realización de la obra, así como el análisis de uno de los ejemplares<sup>2</sup> permiten reconstruir, en buena medida, interesantes aspectos de aquella impresión. Como complemento de estas fuentes de información he consultado, dentro del extenso epistolario de Mayans y Siscar, las noticias aportadas por amigos y colaboradores del erudito<sup>3</sup>.

En el año 1740, don Gregorio se encontraba en Oliva, su pueblo natal. Había abandonado la Corte y renunciado a su cargo de bibliotecario real, pero no por ello a sus ambiciosos proyectos de regeneración y difusión de las letras españolas. Su posición crítica hacia la historiografía y sus planteamientos reformadores le habían llevado tiempo atrás a plantearse la impresión de una serie de obras manuscritas que ayudarían a encauzar debidamente la Historia de España. En su opinión, esta revisión histórica debía comenzar por la historia eclesiástica y, para alcanzar este cometido resultaba imprescindible llevar a cabo la edición de las *Censuras* de los falsos cronicones de Nicolás Antonio y las *Disertaciones Eclesiásticas*, de Mondéjar<sup>4</sup>,

1. MAYANS Y SISCAR, G. *Mayans y los libreros*. Transcripción y estudio preliminar por Antonio Mestre. Valencia: Ayuntamiento de Oliva, 1993 (Epistolario XII).
2. El ejemplar consultado pertenece al fondo antiguo del Instituto de Enseñanza Secundaria Alfonso X el Sabio de Murcia.
3. MAYANS Y SISCAR, G. *Mayans y Martínez Pingarrón, Historia cultural de la Real Biblioteca*. Transcripción, estudio preliminar y notas de A. Mestre. Valencia, 1988 (Epistolario VII). Mayans y Siscar, G. *Mayans y Nebot (1735-1742) Un jurista teórico y un práctico*. Transcripción, notas y estudio preliminar de Mariano Peset Valencia: Ayuntamiento de Oliva, 1975. (Epistolario IV). Los espléndidos trabajos de Mestre Sanchís me han permitido también identificar a los distintos coprotagonistas de esta empresa.
4. Para A. Mestre, "la razón fundamental de que Mayans empiece a realizar su proyecto reformista por las obras de Mondéjar y Nicolás Antonio radica en que estos autores aplicaron, en sus investigaciones históricas, la metodología crítica, haciendo de la historia eclesiástica una verdadera ciencia". *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*. Valencia: Ayuntamiento de Oliva, 1968, p.15.

manuscritos en poder de la Biblioteca Real. En 1737, ambos proyectos habían recibido el respaldo de D. Francisco de Almeida para ser impresos por la Academia de Lisboa, al parecer, bajo el patrocinio del rey portugués. Sin embargo, las dificultades surgidas en relación a la copia de las obras manuscritas de D. Nicolás Antonio<sup>5</sup> y la tardanza por parte de la Academia Lisboeta en hacer realidad sus proyectos, motivarán un cambio de planes en la edición de las *Censuras*<sup>6</sup>. En efecto, unos años más tarde, alejado ya de la Corte y teniendo en su poder las copias de los falsos cronicones, sacadas por su mano de los manuscritos conservados en la Real Biblioteca –ocho tomos, 4 en latín y 4 en castellano– retomará de nuevo el proyecto. Para abordar aquella ambiciosa empresa dirigirá sus pasos hacia sus amigos valencianos, entre ellos el impresor y erudito Antonio Bordazar de Artazu. Las relaciones de entrañable amistad y admiración mutuas, que desprende el epistolario, harían posible la consecución de aquella costosa, arriesgada y accidentada impresión. La edición de la *Censura de Historias Fabulosas* fue compleja y una vez concluida sería delatada a la Inquisición y al mismo Consejo de Castilla, quien terminaría por ordenar el embargo temporal de los ejemplares.

## PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

La puesta en marcha de un proyecto de edición exigía la realización de un conjunto de diligencias sin las cuales difícilmente podía alcanzarse con éxito la meta deseada. Tener un original, buscar financiación, contar con un impresor adecuado, calcular gastos, lograr el suministro del papel necesario y solicitar la licencia o permiso a la autoridad competente en la materia eran, en síntesis, los requisitos esenciales para iniciar la impresión de un libro. Mayans contaba ya con el impresor que necesitaba, en su opinión “el primero de los impresores españoles”, hombre de “eminente honradez, sutil ingenio, recto juicio y gran pericia tipográfica”<sup>7</sup>. Estas eran las cualidades que adornaban a aquel tipógrafo valenciano, en el cual el erudito confió su anhelado proyecto. Como veremos

5. Para poder editar manuscritos de la biblioteca del rey era imprescindible conseguir el permiso del bibliotecario mayor, Blas Antonio Nasarre. Éste decidió enviar a Almeida las obras de Mondéjar pero no las de Nicolás Antonio. La razón esgrimida por el bibliotecario se cifraba en que las del sevillano estaban en “borradores originales, tienen capítulos incompletos, algunos no están en limpio...”, cit. por Mestre, A. *Ilustración y reforma de la Iglesia... op.cit.*, p. 120.
6. Sobre toda esta cuestión y la edición por parte de la Academia de Lisboa de la obra de Mondéjar, ver el trabajo de Mestre Sanchís ya citado, pp. 105-129.
7. STRODTMANN, Ch. *Gregorii Maiansii generosi valentini, Vita*. Estudio preliminar y traducción de A. Mestre. Valencia, 1974, p. 51. Cit. por Mancebo, F. Mayans y la edición de libros en el siglo XVIII. *Mayans y la Ilustración. Simposium internacional en el bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Madrid, 1981, p.190.

más tarde, Bordazar no fue un mero impresor, sus tareas, cuidados y entrega a la empresa de su admirado amigo convertirán a este artífice en la pieza clave de aquella edición.

### Preparación del original

Indudablemente, el punto de partida de toda futura impresión era, y lo sigue siendo, establecer el texto que debía ser impreso y, por tanto, preparar el original para la imprenta. En el caso de un libro ya impreso, su reedición resultaba mucho menos compleja que cuando era necesario preparar un original manuscrito. Esta última circunstancia estuvo presente en la edición de esta obra inédita del estudioso sevillano.

La publicación de la obra de Nicolás Antonio, como ya he dicho, era un proyecto que venía de antiguo y que sería retomado, a instancias de Antonio Bordazar, a comienzos de la década de los 40. Sin embargo, hasta un año más tarde Mayans no se decidió a abordar aquella empresa. En carta de marzo de 1741 escribe al erudito:

“Vm. ha hecho el sordo a la proposición de imprimir la *Historia eclesiástica de España* de Dn. Nicolás, siendo así que ai quien, vista de la crisis de Vm. i conocimiento del volumen i coste esté inclinándose a dar el papel, que es postura hará vencer a otros: hable Vm. lo que sea servido en el asunto i no le enmudezcan mis tentativas”<sup>8</sup>

A partir de esa misiva, la correspondencia entre ambos nos habla de las gestiones pertinentes para establecer qué parte de los manuscritos, en poder del editor literario, iba a ser objeto del trabajo impresor. El volumen debía ceñirse tan solo a la *Censura* española –los tomos en castellano– pero, don Gregorio deseaba incorporar también la vida de Nicolás Antonio y una serie de cartas del bibliógrafo y de otros eruditos. En cuanto a la *Censura* propiamente dicha no existía gran problema; el texto manuscrito se encontraba en Oliva y el erudito tan solo tenía que revisarlo y completar algunas notas para remitirlo al impresor. Sin embargo, el resto del volumen debía componerlo en gran medida. Mayans había publicado en Lyon en 1733 la vida del maestro, e incluso algunas de sus cartas, pero precisaba de nuevas fuentes de información que le permitiesen profundizar en la biografía y hacerse con otras epístolas para agregar al volumen<sup>9</sup>.

Con objeto de resolver este problema entrará en contacto con la Biblioteca Real donde uno de sus amigos y confidente en Madrid, Manuel Martínez Pingarrón,

8. BORDAZAR-MAYANS, carta 154.

9. Así lo cuenta el propio erudito en la carta que dirige al Dr. Sales el 15 de julio 1741 y que fue incluida en volumen de la *Censura*, p. 692. El Catálogo de Patrimonio Bibliográfico recoge una edición realiza en Lyon por los Hermanos Tournes en 1755. Rodríguez Moñino dispuso de un ejemplar que lleva nota manuscrita donde se indica que debía existir otra edición anterior.

bibliotecario de aquella institución, podría proporcionarle los materiales necesarios. A partir de abril 1741 las cartas del bibliotecario a Mayans dan noticia de las continuas peticiones de datos sobre Nicolás Antonio, el padre Higuera y la historia eclesiástica, así como de la copia de toda una serie de cartas manuscritas. La lectura de esta correspondencia no tiene desperdicio y nos informa del sigilo con el que el bibliotecario amigo trataba de cumplimentar su encargo. En una de estas misivas le dice: “Descuide sobre las copias de las cartas, que mucho ha de ser si no las pillo; voi haciendo la cama, i que no conozca Iriarte que es Vmd. quien las desea...”; y unos días más tarde le comunica que las ha pedido a Iriarte, “me las tiene ofrecidas (...) iré a la bibliotheca el lunes i veré si ai otra llave que la de Iriarte...”<sup>10</sup>.

A principios de junio, Martínez Pingarrón comenzará a remitir los primeros datos solicitados y le aclara a Mayans que se ha valido para ello de la llave que “subrepticamente tiene Mata el portero, y sin que nadie nos viese a los dos...” Desde luego, la enemistad y tirantez de las relaciones con los otros bibliotecarios de la Real no facilitaba el suministro de datos que Mayans reclamaba desde su retiro<sup>11</sup>. Pero, junto a las puntualizaciones e informaciones sueltas que Pingarrón le irá proporcionando, don Gregorio necesitaba algunas cartas manuscritas que, procedentes de la librería de Fajardo, habían sido adquiridas por la Biblioteca<sup>12</sup>. Ante las dificultades de hacerse con esos documentos él mismo entrará en contacto epistolar con el bibliotecario mayor para poder tener acceso a aquel fondo de su interés. Finalmente, tras largos meses de espera y con el consentimiento de D. Blas Nasarre, pudo llevarse a cabo la copia del material solicitado por el usuario<sup>13</sup>. Hasta enero de 1742 no comenzaron a copiarse las cartas; primero, las de Nicolás Antonio que fueron

10. M. Pingarrón-Mayans, 13 mayo 1741 y 27 mayo 1741, cartas 64 y 65.

11. Las diferencias y celos entre Mayans y Nasarre arrancan de la negativa del erudito a la propuesta del bibliotecario mayor de formar parte de la redacción del *Diario de los Literatos de España*. En respuesta Nasarre creó en la Biblioteca Real una Academia de la que Mayans quedó excluido. De aquí, arrancan también sus polémicas con los diaristas a las que no fue ajeno Blas Nasarre. D. Gregorio “había escrito la crítica de los escritores españoles aparecida en las *Actas de Leipzig* y lo comunicó, en confianza, a Nasarre. El primer bibliotecario, al mismo tiempo que pedía ayuda intelectual a Mayans, comunicaba la noticia a los diaristas. Así salió a la luz la terrible acusación de antiespañol que pesó muchos años sobre la memoria del valenciano...” Mestre, A. *Ilustración y reforma de la Iglesia...*, pp. 123-124.

12. Esta importante biblioteca particular había sido comprada por los libreros Mena y Castillo en enero del 41 y D. Gregorio que había sido informado puntualmente de su contenido, verá como aquel fondo manuscrito que tanto le interesaba iba a parar a la Biblioteca Real: “De los que han venido a mi poder he formado una lista separada de manuscritos y papeles varios, que es la que remito, de la que me quedo copia...” Mena-Mayans, carta 8, *Mayans y los libreros*, op. cit. En abril de 1741 se vendió a la librería del rey pese a que Mena había ofrecido los manuscritos al conde de Ericeira, amigo de Mayans. Mena-Mayans, carta 13.

13. “Ayer me franqueó Dn. Blas los manuscritos de Fajardo, aparté las cartas de Pellicer, Dormer i otras, hasta once o doce tomos en folio para que se copien i satisfacer el deseo de Vmd. Ahora bien, copiarlas todas es un coste mui crecido; tengo ánimo de entresacar las que encuentre según lo que Vmd. me dice en sus cartas, pero están mezcladas con cartas de otros e intituladas: *Cartas de*

más de 30 y, más tarde, 16 de Juan Lucas Cortés. Esta últimas llegaron a manos del ilustrado valenciano a finales de febrero de 1742<sup>14</sup>.

La preparación de la Vida de Nicolás Antonio que, como ya he indicado, Mayans quería agregar a la *Censura*, resultó particularmente lenta y nunca llegó a planificarse adecuadamente. Ni siquiera el propio autor fue capaz de establecer con antelación la extensión real que podría alcanzar aquella parte del texto. Cuando el erudito decidió poner en marcha el proyecto tenía ya elaborados los “apuntamientos” para componer la biografía y pensaba que su extensión podría reducirse a unos cinco pliegos. Los datos y nuevas informaciones que con dificultad le fueron remitidos a Oliva por Martínez Pingarrón le harán modificar sus planes iniciales. En septiembre de 1741 estaba trabajando “fortísimamente en la Prefación” y, en consecuencia, un mes más tarde escribe a Bordazar:

“Me olvidava decir que tenemos la masa en las manos, i que si Vm. considera que es mejor alargar la prefación [Vida de N. Antonio] con diez o más pliegos de noticias utilísimas, para todo ai materiales, no comunes, ni desfrutados”<sup>15</sup>.

La extensión de aquel capítulo se veía ahora sustancialmente crecida. Este posible incremento, que fue comunicado al impresor y aceptado por Bordazar, no sería el último. Durante los trabajos de preparación del texto original, su envergadura volvió a superar las previsiones del estudioso. Así, en abril de 1742, muchos meses después de iniciada la impresión, comunica al Dr. Nebot con gran satisfacción que en la Vida de D. Nicolás “se tocan especies de Historia sagrada, profana, fabulosa, legales, canónicas, morales, políticas, críticas, filológicas, cronológicas i, en una palabra, se tocan los orígenes de las cosas más recónditas”<sup>16</sup>.

Esta nueva modificación de la idea inicial deshacía por completo las previsiones calculadas por el impresor. En mayo de 1742, D. Manuel Mayans, hermano del erudito, le haría saber que aquellos planes parecían impracticables.<sup>17</sup> Los problemas de financiación hacían desaconsejable un incremento de las páginas del ejemplar,

---

*hombres eruditos...*” M. PINGARRÓN-MAYANS, 30 dic. 1741, carta 89; y el 12 de enero, carta 91, escribe: “...hallé una porcioncilla de Dn. Nicolás Antonio i a su continuación bastantes de Dn. Juan Lucas Cortés...”. Las cartas fueron copiadas por dos pajes proporcionados por Nasarre y a quienes Martínez Pingarrón pagó sus servicios: “no aviendo querido tomar dinero los criados de Nasarre, fue forzoso regalarlos con quatro pañuelos i un par de medias, que todo ha costado siete pesos: han quedado mui agradecidos i tanto que matarán un asno a pellizcos si Vmd., o yo, se lo encargásemos” Pingarrón-Mayans, 17 marzo 1742, carta 98.

14. PINGARRÓN-MAYANS, cartas 92 y 94 a 96.

15. Carta 170.

16. MAYANS-NEBOT, 14 oct. 1741, carta 199.

17. “... por corresponder es tan grande volumen que han de quedarse fríos los interesados, de los cuales ya hay uno que se ha echado con la carga, y así veas como elegir un medio que manifieste su mucha extension la grandeza de la Obra”. M. Mayans-G. Mayans, 16 de mayo 1742., cit. en nota 696 de *Mayans y Nebot...*, op. cit., p. 659.

por lo que sería necesario encontrar otra manera de imprimir todos aquellos puntos que no podría acoger la edición que llevaban entre manos. Decepcionado por esta contrariedad don Gregorio tomaría la decisión de acortar una décima parte de la Vida de D. Nicolás Antonio, a la que tantas horas había dedicado. Su pensamiento a partir de entonces será buscar la forma de publicar una continuación de la *Censura* donde poder dar cabida al cúmulo de datos y noticias recabadas durante esos meses. De julio de 1742 es la epístola dirigida al amigo Nebot dándole noticias de lo ocurrido y proponiéndole la continuación del fallido proyecto.

“Viendo yo que los que costean la impresión flaquean, he abreviado la *Vida de D. Nicolás* i la idea de los falsos chronicones, dejando lo demás para la continuación de la *Censura*, que formará un crecido volumen; i, al agosto, trataremos de la publicación de esta mi continuación i de otras obras de D. Nicolás i de Mondéjar.”<sup>18</sup>

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que esta primera diligencia, la preparación del original, se dilató en el tiempo y que, desde luego, la impresión de la obra comenzó mucho antes –julio 1741– de que el erudito tuviera terminado el original completo de todo el volumen. La Vida de D. Nicolás no sería definitivamente ordenada por Mayans hasta que no estuvo prácticamente finalizada la impresión de la *Censura*<sup>19</sup>. Este hecho es importante pues, como veremos, el impresor no pudo calcular desde el principio la magnitud de la empresa lo que motivará ulteriores problemas de financiación y presentación final de la obra.

Es claro que, para la planificación del proyecto, la copia manuscrita debía ser calibrada al punto de permitir un acertada decisión del formato, tipos de letra, imposición, etc. De aquí que el editor literario hubo de llevar a cabo una selección del original en su poder, decidiéndose por imprimir, en primer lugar, la parte correspondiente a la *Censura española*, que según sus palabras, se reducía a cuatro tomos con 1.915 páginas, cada página 32 líneas y cada línea unas 34 letras. A raíz de esta información Bordazar comenzó a calcular la extensión real en pliegos impresos. Es este un punto en el que ambos amigos no terminaban de entenderse y son numerosas las ocasiones en que el impresor hubo de solicitar más claras informaciones pues necesitaba saber si se imprimiría tan solo la obra castellana, si la *Censura* era parte de la Historia Eclesiástica y cuál sería la cuantía exacta del número de folios manuscritos. Así, en mayo de 1741 escribe:

“... pero respeto de aver de ser sólo la obra castellana i ésta contener las 1.900 páginas, que Vm. dijo, que sólo serán un tomo, ¿cómo dice Vm. ahora que remitirá el primer tomo?. Esté Vm. con la inteligencia que, desde el poyo se ha de saber fijamen-

18. MAYANS-SALES, 14 julio 1742, cit. por Mestre, A. *Ilustración y reforma de la Iglesia...op.cit.*, pp. 132-133.

19. MAYANS-NEBOT, 27 enero, 1742, carta 240. “La *Prefación* sobre D. Nicolás se empezará a ordenar quando la *Censura* de Don Nicolás se vaya acabando de imprimir. Es infinito lo que tengo que decir”

te la obra que se emprende, porque la disposición que ha de tener i medios que se han de aplicar han de ser proporcionados i, por consiguiente, mui diferentes unos de otros, esto es, en un caso que en otro. Embíe Vm. quando sea servido la parte que quiera, llámele tomo u otra, pero diga Vm. que lo que embía es tal parte de lo que queda. A ver si, siendo prolijo, me explicaré. La obra española de Dn. Nicolás se ha de imprimir: embíe Vm. lo que tenga revisto, i diga: ahí van tantas hojas i quedan aquí tantas. Con esso sabremos qué volumen, qué hechura, qué letra, qué coste, qué número etc. ¿Me he explicado? Si. Pues gracias a Dios<sup>20</sup>.

Evidentemente, para el impresor resultaba imprescindible conocer la envergadura del proyecto ya que sólo así podía llevar a cabo una adecuada planificación. Tras unos meses de continuas misivas, el 21 de junio, aclarados algunos puntos, Bordazar se planteará las diligencias del papel y llevar a término un asunto de vital importancia: el coste de la edición y su financiación. Ambas cuestiones, suministro del papel y financiación, se encuentran íntimamente relacionadas y son frecuentes las informaciones sobre las diversas tentativas ideadas por erudito e impresor y que finalmente quedaron en manos de A. Bordazar.

### Financiación

La edición de esta obra, desde el punto de vista de su financiación, sufrió diversas modificaciones. Este hecho le lleva a F. Mancebo<sup>21</sup> a considerar la edición de la *Censura* como un modelo intermedio entre la edición privada y la comercial. En efecto, en un principio se pensó que el coste podría correr a cargo de los amigos y de las personas interesadas en la obra de D. Nicolás, tal y como el pavorde Albiñana había sugerido. Cada uno de aquellos mecenas podría contribuir con “un doblón de a ocho”, incluido el propio Mayans<sup>22</sup> pero, mucho antes de planificado el proyecto, en enero de 1741, la visita del director del molino papelerero de la Cartuja a la oficina del impresor abrió otra perspectiva. La presencia del cartujo fue aprovechada por Bordazar para encontrar un socio que proporcionase el papel, requisito fundamental que suponía casi la mitad del coste total de la edición. Era, sin embargo, necesario contar con otros socios<sup>23</sup>. Después de algunas dilaciones, precisamente por no poder conocer de antemano la cuantía de la inversión, en junio de aquel año, el

20. BORDAZAR-MAYANS, carta 161.

21. Mayans y la edición de libros en el siglo XVIII. En: *Mayans y la Ilustración. Simposium internacional en el bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Valencia, 1981, p. 204.

22. “El pavorde Albiñana era de parecer que los aficionados a dicho autor contribuyessen a doblón de a ocho; pero sería dificultoso persuadirlo, porque son poquíssimos los que estiman los libros buenos más que el dinero...” En esta misma misiva, D. Gregorio ofrecía a Bordazar tres cosas: “la primera franquear los originales graciosamente; la segunda contribuir con el doblón de a ocho; i la tercera corregir la obra en Oliva”. MAYANS-BORDAZAR, 11 marzo 1741, carta 143.

23. “Supongo también que ofrece [el cartujo] que un amigo suyo entrará con 200 pesos i que yo entraré con otros 200, i que con que busque uno o dos feligreses avrá para todo”. Bordazar-Mayans, carta 155.

hermano cartujo aceptó entrar en el proyecto asumiendo un tercio del total<sup>24</sup>. Así, el director del molino proporcionaría el papel pero, dado que su participación se reducía a un tercio y la cuantía del papel sería superior, le sería devuelta la diferencia. Bordazar asumiría otra tercera parte y por último, un amigo del cartujo se comprometía con el tercio restante. Pese a la existencia de este acuerdo, la edición no fue costeada a tercio.

Indudablemente hubo problemas; en abril de 1742, con la impresión bien avanzada, D. Manuel Mayans, propone financiar la mitad del proyecto y apartar al director del molino, quedando Bordazar en asumir la otra mitad. La falta de entendimiento con el suministrador del papel hará irrealizable esta propuesta. Desde luego, la cuestión económica no iba nada bien. El tercer socio proporcionado por el cartujo no se hacía efectivo en dinero y así el impresor comunica a Mayans que el asunto había “quedado como estaba, que somos 3, pero el cartujo no quiere dar sino papel por las dos partes i que busque yo en que consumirle, haciendo assí que yo ponga todo lo que se gaste en impresión, i después en encuadernación y remesas...”<sup>25</sup>. Por tanto, la inversión de aquel proyecto mayansiano corrió prácticamente a cargo del bolsillo de Bordazar: el fraile de la Cartuja de Segorbe tan solo participó en un tercio y los dos restantes fueron sufragados por el impresor, quien en carta de 23 de enero de 1743 escribe al amigo:

“... Qualquiera contratiempo del libro de la *Censura* me será mui sensible, porque sobre aver gastado 700 pesos propios, aver de pagar otros 220 que devo de resta al papel, me incomodan bastantemente”<sup>26</sup>.

El cálculo del coste establecido por Bordazar antes de iniciarse la impresión había sido de 230 pesos cada socio, es decir, un total de 690 pesos<sup>27</sup>. Pero la cuantía real del proyecto fue mayor a tenor de las cifras que notifica a su amigo. En aquellos 920 pesos puestos por el impresor debían ir incluidos la impresión, parte del papel, el suministro de nuevos tipos, la distribución y transporte de los ejemplares e incluso algunas encuadernaciones realizadas de su cuenta. La impresión de la *Censura* resultó un mal negocio para el artífice valenciano pues, como luego expondré, no pudo recobrar la cuantiosa inversión realizada y aquella edición comercial fue un rotundo fracaso. Años más tarde, en 1749, el librero J. Padrino solicitaría comprar la obra a precio de resma.

24. Dice Bordazár el 7 de junio de 1741: “El director del molino de Segorbe vino a su casa i le (he) escrito a fin de saber si ha de bajar a esta ciudad para tomar medidas en el proyecto; pero Vm. ha dado en no querer que nos podamos explicar; porque diciendo yo por tres veces que las páginas, líneas i letras que Vm. propuso, sólo es un tomo en folio de 130 pliegos, buelve Vm. que son dos; i replicando que sean los que sean, enviando una parte i diciendo Vm. lo que queda, sabré a punto fijo cómo he de contar, con quién, con cuántos (...) **Buelvo a repetir que quieren hablar i conferir sobre cosa fija...**” Bordazar-Mayans, carta 162.

25. BORDAZAR-MAYANS, 12 abril 1742, carta 174.

26. *Ibid.*, 23 enero 1743, carta 182.

27. *Ibid.*, 28 junio 1741, carta 164.

Pero la Censura no fue sólo un fracaso comercial; la falta de una adecuada planificación influiría también en la propia extensión de la obra que no quedó al gusto del erudito. En realidad, la indefinición de aquel proyecto será lo que motive a la larga los problemas de financiación, pues es claro que Bordazar nunca pudo calibrar con ciertas garantías el coste total de la edición. A decir verdad, si aquella llegó a ser una realidad fue gracias al esfuerzo personal del impresor.

### **El papel**

El papel, soporte utilizado en la impresión, será otra de las preocupaciones del editor. Ya he señalado como su suministro y el coste de la edición estuvieron íntimamente relacionados ya que ésta iba a ser sufragada, en parte, por quien tenía a su cargo el abastecimiento del papel, el director del molino ubicado en Segorbe. Efectivamente, en esa localidad levantina, existía, por entonces, un molino papelerero en manos de los monjes cartujos. Madoz, en su *Diccionario*, lo menciona, si bien, en 1849 había desaparecido y en sus dependencias se había instalado una factoría de tejidos, hilados de algodón y algunas sierras hidráulicas que abastecían de chapas y molduras de madera a los ebanistas de Valencia.

Pues bien, una vez formalizado el acuerdo con el hermano Fr. Manuel Escuder, el director del molino, el papel comenzó a ser fabricado a finales del mes de junio y la primera remesa llegó a la imprenta un mes más tarde<sup>28</sup>. Este dato es importante a la hora de abordar la naturaleza del papel utilizado. El análisis realizado en base al ejemplar que manejo, muestra un papel de trapos, verjurado y blanco, pero de calidad mediocre. Su aspecto, escasamente satinado, muestra grumos de pulpa y otros componentes, burbujas o manchas de agua y muy variado gramaje según pliegos. Visto al trasluz se puede apreciar un importante grado de oxidación en la mayoría de las hojas. En otros casos, el color amarronado es evidente y abarca la totalidad del plano<sup>29</sup>.

Este papel se fabricó en verano, época poco aconsejable por el excesivo calor. Si bien es cierto que su elaboración podía realizarse en cualquier época del año, en el caso del papel fino era aconsejable el invierno. Por otra parte, en el encolado final era “menester elegir tiempo conveniente”<sup>30</sup>. Esta puntualización, señalada en 1767 por Don Pedro Araus, coincide con la propia apreciación observada por Bordazar. Nada más iniciarse la impresión expresa a Mayans cierta decepción pues los primeros pliegos sueltos que le remite a Oliva no

---

28. BORDAZAR-MAYANS, cartas 164 y 165.

29. Un claro ejemplo puede observarse en el cuaderno Hhhh. El primer pliego (pp.609-610 a 615-616) es de mejor calidad, blanco, resistente y más grueso, mientras que el segundo de los pliegos (pp. 611-612 a 613-614) más endeble y fino, presenta a simple vista un fuerte grado de oxidación.

30. LEÓN, R. El “Modo de hacer el papel” de Don Pedro Araus. En: *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante), 1999*. Cuenca, 1999, p. 28.

tenían la calidad deseada: “El papel se irá mejorando porque se ha hecho en tiempo que no toma bien la cola i lo experimentará Vm. en el quaderno, o duerno del correo siguiente...”<sup>31</sup>

Al parecer, el tiempo más conveniente para realizar esta actividad debía ser hacia la primavera, una vez pasados los rigores del invierno<sup>32</sup>. La aplicación durante el estío de la cola final, proceso delicado y decisivo, pudo ser una de las causas de la escasa calidad de aquel papel, si bien creo que no fue la única. La presencia de restos de grumos de pulpa, manchas, burbujas y distintos gramajes son signos evidentes de su mala fabricación. El proceso de elaboración del papel de tina era realmente lento y, por lo que transmite el epistolario éste debió fabricarse con gran aceleración lo que pudo influir no poco en la naturaleza del producto obtenido.

Las dimensiones de las formas papeleras y, por tanto, de los pliegos salidos de ellas, debieron ser de 43'5 x 30 cm. aprox., medidas convencionales para este tipo de pliegos, el llamado folio común. Los pliegos presentan verjuras (coronales y puntizones) y, en muchos casos, marcas de agua. Estas son difíciles de distinguir, pero obedecen a las utilizadas por el molino de la cartuja de Val de Christ y que aparecen recogidas en algunos repertorios consultados. Son seis, al menos, los tipos de marcas diferentes que he podido observar y en su mayoría de carácter heráldico. Desgraciadamente, la falta de nitidez me impide aportar más información sobre ellas<sup>33</sup>.

Sería conveniente detenerme ahora en la cantidad de pliegos que se necesitaron para la edición. Cada ejemplar precisó de 204 pliegos (102 cuadernos) y, puesto que la tirada fue de 1.100 ejemplares, la cantidad total de pliegos consumidos ascendió a 224.400. Es decir, el Molino de Segorbe proporcionó a Bordazar para esta impresión unas 450 resmas<sup>34</sup>. En cuanto a su precio, no dispongo de datos concretos; además, el coste es difícil de calcular ya que variaba según épocas, calidad y fabricante<sup>35</sup>. En cualquier caso, el precio del papel, fuese el que fuese, excedía

---

31. 9 agosto 1741, carta 166

32. En el epistolario de Mayans con los Hermanos Deville se encuentran diversas referencias en torno al encolado y la época más propicia para lograr un papel de calidad: “... no se puede hacer en invierno por razón de la cola”; “... y que el tiempo frio no aya impedido de colarlo...”; “... para el qual tendremos papel el mes siguiente de marzo (tiempo en que se podrá colar, no pudiéndose componer en invierno...”. *Mayans y los librereros...*, *op. cit.*, pp. 333, 351 y 362.

33. La que he podido identificar se encuentra recogida en : Pons Alós, V. La heráldica valenciana a través de las filigranas. En: *Actas del III Congreso...*, *op. cit.*, p. 183, fig.32. Del tipo de las heráldicas con las armas de Val de Crist, p. 180, fig. 26. , y en la misma publicación, ALDEA HERNÁNDEZ, A. Procedencia y trasiego del papel en la Real Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su archivo histórico, p. 239, fig.72.

34. La resma contiene 500 pliegos.

35. En 1736 la resma de papel ordinario prolongado estaba a 11 reales (carta 99 Bordazar-Mayans). En 1777 la resma de marquilla alcanzaba los 50 reales y la de papel regular, de inferior calidad estaba a 25.

del tercio a que se había comprometido el fraile de aquí que el impresor quedara en deuda con este socio. Hasta varios años después –1744– esta deuda no quedaría saldada totalmente.

### **Licencia de impresión**

Al tiempo que se iban tratando los problemas planteados se llevó a cabo la solicitud de la licencia de impresión al Consejo de Castilla. Esta cuestión, presenta algunas particularidades pues, en mi opinión, los trámites para conseguir este requisito no siguieron la normativa legal. Es sabido que, desde la subida al trono de Felipe V y como consecuencia de la Guerra de Sucesión, los fueros y leyes de Aragón, Valencia y Cataluña habían quedado abolidos produciéndose una centralización administrativa. En materia de imprenta las actividades censoras quedaron, a partir de la real cédula de 17 de diciembre de 1716, sometidas a la legislación de Castilla, es decir, a la pragmática de Felipe II de 1558<sup>36</sup>. Por esta razón, todo libro que fuera a ser impreso en los reinos de España, a excepción de Navarra, debía obtener previamente su licencia de impresión en el Consejo y en la misma forma en que se realizaba en Castilla. Este trámite o requisito exigido por la autoridad civil suponía que el autor o editor debía depositar el original a imprimir en el Consejo y el Tribunal designaba a un censor. Si el examen realizado por éste era positivo (censura o aprobación), el Consejo otorgaba la necesaria licencia (licencia del Consejo) y el original era rubricado y firmado por un escribano del mismo. Este era el mecanismo a seguir y, por tanto, entre las preocupaciones de los artífices del proyecto se planteó también esta cuestión.

En junio de 1741 Bordazar pide a Mayans que solicite ya la licencia al Consejo<sup>37</sup>. Teme que los enemigos –los émulos– impidan que el erudito consiga el requisito exigido por tratarse de un original manuscrito copiado de la biblioteca del rey. La licencia fue concedida a D. Gregorio con fecha de 11 agosto de 1741, como consecuencia de la aprobación civil de 24 de julio de 1741 realizada en Valencia por su amigo el Dr. José Nebot i Sanz, abogado de los Reales Consejos. En la elección del censor intervino el erudito, confiando así esta diligencia a un personaje de su círculo valenciano. Esta manera de actuar era un procedimiento común. Son numerosos

---

Estos son los precios que indica el impresor Sancha en el caso de las remas empleadas en unas impresiones realizadas para la Compañía de Impresores y Mercaderes en los años 1777 y 1778. Rodríguez Moñino, A. *La imprenta de D. Antonio de Sancha (1771-1790)*. Madrid: Castalia, 1971, pp. 124 y 159.

36. MOLL, J. Implantación de la legislación castellana del libro en los Reinos de la Corona de Aragón. En: *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco/Libros, 1994, pp. 89-94. *Novísima Recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros. Mandada formar por el Señor D. Carlos IV*. Madrid: B.O.E., 1980, 6 vol., facsímil de la ed. de Madrid, 1805-1807.

37. BORDAZAR-MAYANS, carta 163.

los casos en que el propio autor o el editor conseguía que su obra fuera a parar a manos de un censor conocido y afín a sus ideas o intereses. Esta cuestión queda completamente desvelada a través de la carta que Mayans remitiría a Nebot, posiblemente en mayo de 1741, es decir, antes de que Bordazar le indicase la conveniencia de solicitar el permiso de impresión. Pero, dejemos hablar al erudito:

“Para que vea Vmd. la confianza que hago de su persona i doctrina, deseo que me diga si tiene medio seguro e indubitable para que el Vicario General remita a Vmd. la Censura de la *Censura de Historias fabulosas* de Don Nicolás Antonio, pues en caso de tener Vmd. medio seguro, aprobará Vmd. por el Ordinario. Si ai contingencia, me parece que yo le tendré casi seguro para que Vmd. aprueve por el Consejo, que es cosa más proporcionada. Vmd. elija, pero sin consultar a nadie por la ambición que tendrán muchos de querer aprobar lo que no entienden. Es una obra absolutamente christiana, utilíssima, eruditíssima, sin afectación, gravíssima i la mayor que Vmd. puede aprobar en toda su vida, según se puede discurrir humanamente. Únicamente está expuesta a las furias de los Chroniconistas, advertencia que devo hacer a Vmd. para que en ningún caso se queje de que le expongo a ser satirizado amargamente (...) Si Vmd. aprueva con el Consejo, Cabrera aprobará por el Ordinario, aunque no le he escrito palabra, porque no sé yo si le querrá el Vicario General, que el Consejo no le desechará”<sup>38</sup>.

D. Gregorio estaba evidentemente preocupado por el censor que podría caerle en suerte y así dará los pasos oportunos. Piensa en Nebot y en Cabrera, otro de sus íntimos, y baraja ambas posibilidades a la hora de obtener las licencias. Finalmente, comunicará al abogado que “parece mejor que Vmd. apruebe por el Consejo”. En Madrid, D. José Bermúdez favorecerá la aceptación del censor propuesto, pero este trámite “se hará a su tiempo, quando empiece la impresión”<sup>39</sup>.

Así pues, en la elección del censor el erudito procuró los medios a su alcance para evadir, en lo posible, el control administrativo sobre la obra. Y no solo eso, el texto original no fue nunca remitido a Madrid y ni siquiera fue revisado por el censor en Valencia. El original, según se desprende de la correspondencia, pasó directamente desde Oliva a la imprenta de Bordazar, y siempre por “tomos” o fragmentos, conforme se iba desarrollando la impresión. De hecho, la primera “porción” de original llegó a manos del impresor entre los días 21 a 28 de mes de junio, y, por consiguiente, no hubo tiempo material de ser censurado siguiendo el procedimiento impuesto por las leyes de Castilla<sup>40</sup>. Pero, además, el censor Nebot se limitó a seguir las precisas indicaciones enviadas por Mayans a la hora de elaborar su informe al

38. Mayans-Nebot, s.f. aprox. mayo 1741, carta 156.

39. *Ibid.*, 3 junio 1741, carta 158.

40. Dice Bordazar en carta a Mayans de 28 de junio de 1741: “Recibí el tomo primero de Dn. Nicolás Antonio, que es un hechizo, i dos cartas de Vm. de cuyo contenido quedo advertido respectivamente i las guardo para acordarme a su tiempo...” carta 164.

Consejo<sup>41</sup>. Ahora bien, una cosa era la legislación y otra distinta los usos y costumbres que venían observando los editores e impresores alejados de la Corte. Uno de los discípulos del erudito de Oliva, el abogado valenciano José Berní y Catalá, nos ilustra en 1754 sobre este particular con motivo de las dificultades que estaba encontrando en la edición de las *Partidas* alfonsinas. Dice así:

“... la Corona de Aragón tiene privilegio para que los autores impriman sin remitir [a Madrid] otra cosa que la aprobación del aprobante; y así me ha sucedido en todos los impresos; y acabada la impresión se envía un impreso y el mismo autor nota las erratas, y de esta forma viene pronto el despacho para vender, fe de erratas y tasa”<sup>42</sup>.

Indudablemente, esta misma práctica fue utilizada en el caso de la *Censura*. El erudito solicitaría la licencia civil al Consejo presentando la aprobación realizada por el Dr. Nebot y, en consecuencia, el Consejo de Castilla proporcionó a Mayans el permiso requerido, por cierto con bastante diligencia, pues el asunto quedó resuelto al cabo de pocas semanas, el 11 de agosto de 1741, como ya he dicho. Aquel trámite fue efectuado por D. José Bermúdez, antiguo contertulio de sus años en la Corte, bien relacionado, con influencias y al que el círculo de Mayans acostumbraba a encomendar asuntos de importancia en la capital<sup>43</sup>.

Similar procedimiento se siguió en el caso de la obtención de la licencia del Ordinario, requisito exigido también por la legislación castellana desde el siglo XVI. Mayans realizó las gestiones pertinentes y el Vicario General encomendó el informe a otro de sus amigos desde sus años de estudiante en Salamanca, el Dr. Juan Bautista Cabrera<sup>44</sup>. Esta nueva licencia de la autoridad religiosa fue conseguida también sin dificultad a través de la aprobación fechada el 30 julio de 1741. Tras el informe favorable del censor el Vicario General de Valencia, el Dr. Medina, otorgó su “imprimatur”.

La detallada correspondencia sobre este particular pone de manifiesto que la obra comenzó a ser impresa antes de que el editor hubiera obtenido los permisos de impresión exigidos. Esta manera de actuar no debía ser un caso aislado sino, más bien, un recurso común lo que demuestra que el sistema censor tenía sus resquicios y que, generalmente, aquellas licencias se obtenían sin gran dificultad. De lo contrario, ningún impresor hubiera iniciado el trabajo a menos que contase con las garantías suficientes de que finalmente el texto sería aprobado por la autoridad. Es intere-

41. MAYANS-NEBOT, 1 julio 1741, carta 169. El erudito en esta extensa epístola escribe al censor la aprobación que debe enviar al Consejo, al tiempo que le informa de la conveniencia de elaborar una segunda más extensa que será la que se imprima.

42. MANCEBO, M<sup>a</sup> F. MAYANS y la edición de libros..., *op. cit.*, p. 196.

43. MAYANS-NEBOT, 5 agosto 1741, carta 178: “Don Josef Bermúdez recibió la aprobación de Vm. i sacará la licencia”.

44. Cartas CABRERA-MAYANS de 7 mayo 1741, MAYANS-CABRERA y MAYANS-NEBOT de 1 julio 1741.

sante comprobar también como en la asignación de los censores la utilización de los resortes oportunos dejaba en poder del autor o del editor la elección de los aprobantes. Así, pese a lo prescrito por la ley, el Consejo y el Ordinario de la Diócesis se limitaban tan solo a dar el visto bueno encomendando esa comisión a las personas propuestas.

### Los tipos de imprenta

Con todos estos requisitos legales ya en marcha se fueron perfilando los detalles técnicos de la impresión. En primer lugar, había que procurar tipos griegos pues la imprenta de Bordazar carecía de los adecuados y sería Mayans el encargado de gestionar el suministro de los que consideró más idóneos. En este punto, la atención y vigilancia por parte de D. Gregorio fueron importantes.

La oficina del impresor Bordazar debió ser una de las mejores surtidas, pese a las reiteradas quejas sobre la carestía de letras que va desgranando en sus cartas. En 1740 había solicitado a Ginebra, a través de unos impresores franceses, muestras de letras de imprenta, grandes y pequeñas, abecedarios de letras floridas, cabezones y florones para comprar una o más fundiciones<sup>45</sup>. Ignoro si llegó a comprar los caracteres solicitados pero, desde luego, cuando se plantea la impresión de la obra, la imprenta del valenciano se encontraba abastecida de tipos redondos y cursivos en distintos tamaños, letras capitulares y florones, pero no así de suficiente alfabeto griego. De aquí, las misivas de un Mayans preocupado por adquirir los tipos griegos que la obra iba a necesitar. La respuesta de Bordazar a las preguntas del erudito es clara:

“...deverá Vm. dar la factura con que se pidió al fundidor quando se hizo la otra vez, o escribir al impresor que tendrá mejor noticia; y tal vez podrá darla con el orden de la caja, etc. Aunque aquí me valga yo del cura de Santo Thomás, u otro que lo entienda, me dará factura que no puede cumplir el fundidor, porque le faltarán matrices; assí nos hemos de reducir a las que ai i pueden ser suficientes. Solicítelo Vm. en Madrid a su gusto i satisfacción, que yo solo puedo costearlo”<sup>46</sup>.

No tiene, por tanto, los tipos griegos que le demanda ni tampoco la posibilidad de resolver este problema en Valencia. Es necesario recurrir a Madrid para abastecerse de un número suficiente y con la calidad requerida. Mayans dirigirá sus pasos hacia un impresor madrileño, Juan de Zúñiga, a quien en otro tiempo había confiado la impresión de sus obras.<sup>47</sup> Y será nuevamente Martínez Pingarrón el encargado

---

45. Carta de Bordazar a los impresores franceses Ricard y Olivier, sin fecha [Mayo de 1740] en Mancebo, M<sup>º</sup> F. Mayans y la edición de libros..., *op. cit.*, p. 225.

46. Bordazar-Mayans, 10 de mayo de 1741, carta 160.

47. Entre 1734 y 1739 de las prensas de Zúñiga salieron entre otras: *La vida de D. Antonio Agustín, Cartas morales, Diálogos de las armas, Enmanuelis Martini...Vita, Conversación sobre el Diario de los literatos de España, Vida de Miguel de Cervantes, Ensayos oratorios...*

de realizar esta nueva gestión en nombre de D. Gregorio. Así, a finales del mes de mayo, Zúñiga había entregado al bibliotecario los caracteres griegos solicitados y que serían enviados rápidamente a Valencia, a casa de D. Manuel Mayans, y de allí a la imprenta. El importe de este alfabeto fue costado por Bordazar quien remitió a Madrid una letra de pago para Zúñiga a través del bibliotecario real<sup>48</sup>.

En cuanto al alfabeto latino, los cálculos del impresor no debieron ser acertados. Una vez iniciado el proyecto se vio obligado a pedir a Madrid un suplemento de letras para incrementar y renovar la fundición, permitiendo así acelerar el ritmo de trabajo empleando a la vez a dos componedores<sup>49</sup>. Más adelante, de nuevo, la falta de un cabal conocimiento del texto a imprimir originará problemas en la impresión de ciertos caracteres coptos y arábigos contenidos en la carta del P. Tomás de León al Dr. M. Vázquez Siruela<sup>50</sup>. Las dificultades en este punto llevarán al impresor a plantearse la supresión de la epístola. La opinión de don Gregorio fue, sin embargo, contraria al deseo del tipógrafo y la carta sería finalmente impresa.

También, la impresión de los caracteres griegos dieron problemas. En una de sus misivas Bordazar informa de la falta de algunas letras para poder imprimir de acuerdo al original:

“Los caracteres que Vm. me embió son éstos, ni más ni menos; i respecto de que en el original vienen algunos que no se encuentran entre ellos, se suplica a Vm. de parte del componedor i corrector que en los dos tomitos del original que Vm. tiene todavía en su poder, enmiende algunas letras y abreviaturas i las sustituya de éstas. Van assi como están colocadas en una caja demidiada a 9 cagetines por lado, que son 2 quadrados de 81”<sup>51</sup>.

Este retazo epistolar pone de manifiesto la preocupación constante y la vigilancia permanente ejercida por Mayans durante la impresión. El erudito llegó a pedir a Bordazar las muestras de la caja adquirida en Madrid para cerciorarse plenamente de la falta de algunos tipos. A través de Martínez Pingarrón sabemos que el impresor Zúñiga había enviado todos los caracteres griegos que tenía pero, indudablemente, no fueron suficientes<sup>52</sup>. Por otra parte, la dificultad del proceso de composición con el alfabeto griego era conocida, especialmente si se desconocía esa lengua. Para facilitar esta tarea se utilizaba un recurso sencillo pero efectivo que comunicaba Pingarrón a Mayans. El procedimiento a seguir era el siguiente:

“...I para mayor facilidad en la composición griega haría yo, si fuesse que el Sr. Bordazar, que en cada cojoncillo o hueco donde se ponga cada carácter, se pegasse

48. MARTÍNEZ PINGARRÓN-MAYANS, 8 julio 1741, carta 71 y Bordazar-Mayans, 5 julio 1741, carta 165.

49. BORDAZAR-MAYANS, carta 166.

50. *Ibid.*, 20 junio 1742, carta 175.

51. *Ibid.*, 20 dic. 1741, carta 173.

52. MARTÍNEZ PINGARRÓN-MAYANS, 27 de mayo 1741, carta 65.

un papelito del carácter que allí se pone para facilitar i mayor inteligencia del compositor. Assí los tiene Zúñiga<sup>53</sup>.

Desconozco si el impresor siguió este mecanismo pero, no cabe duda que, aquella dificultad era perfectamente conocida por D. Gregorio, de ahí sus constantes indicaciones y cuidados durante el proceso de impresión de los párrafos en griego. Según parece, tampoco en lo tocante a tipos se realizó una adecuada planificación.

### **Formato, diseño de las páginas y tirada**

El formato elegido por Bordazar fue el folio ordinario y los cuadernos quedaron constituidos por dos pliegos encartados, es decir, duernos y, por tanto, la imposición de las páginas obedece al esquema 6 propuesto por Veyrin-Forrer<sup>54</sup>. Una vez decididos el formato y la estructura de los cuadernos, la falta de conocimiento sobre el número de pliegos necesarios no permitió al tipógrafo establecer con antelación si la obra saldría al mercado en uno o dos volúmenes. Sobre este particular informa al interesado que “si acaso no excediere la obra de 400 pliegos, Vm. lo ha de decidir, o dándome el número de hojas i letras, etc., dividiremos la obra con títulos i bolúmenes proporcionados”<sup>55</sup>. Curiosamente, este extremo de tanta importancia a la hora de planificar un impreso no quedó clarificado. Cercana ya la culminación del proyecto y debido a su considerable grosor, se planteará dividir la obra en dos volúmenes<sup>56</sup>. Esta iniciativa quedó, no obstante, anulada por resultar antieconómica ya que suponía reimprimir nuevamente el pliego correspondiente a la división, modificando la composición. A esto se añadía que el texto del segundo volumen tendría que iniciarse al dorso de la página, la secuencia de paginación quedaría seguida en el volumen II y habría que modificar los índices, hacer nuevamente la portada, etc. Todo ello le llevaría a Bordazar a volver sobre la idea inicial y sacarla al mercado en un solo volumen<sup>57</sup>.

El texto se diseñó a dos columnas e incluso se plateó la posibilidad de marcar la separación entre ambas con una fina línea; pero D. Gregorio prefirió un diseño más sencillo como había sugerido el Dr. Sales<sup>58</sup>. En cuanto a las notas, las instrucciones

---

53. *Ibid.*

54. VEYRIN-FORRER, J. Fabriquer un livre au XVIe siècle. En: *Histoire de l'édition française*. Dir. R. Chartier. Paris:Promodis, 1983, t.II, p. 284, esquema 6.

55. BORDAZAR-MAYANS, 22 marzo 1741, carta 155.

56. Ya en noviembre 1742 comunica a su amigo: “Aviendo crecido tanto el volumen, que llega a 204 pliegos, me han aconsejado que lo divida en dos, como lo hago por la hoja en que empieza el libro VIII, reimprimiéndola en dos hojas, esto es una en que acabe el libro VII i tomo I, i otra que tenga en la frente: *Censura de historias fabulosas*, tomo II, i en el dorso empieza el libro VIII. Este título no ofenderá porque estará en medio, como el que precede a la página grande de la obra”. Carta 177.

57. BORDAZAR-MAYANS, 12 nov. 1742, carta 178.

58. *Ibid.*, 5 julio 1741, carta 165. Las páginas no presentan esa línea, la separación entre ambas columnas va en blanco.

del erudito, que fueron seguidas por el impresor, impusieron su impresión a línea tirada al pie de ambas columnas. También, a instancias de Sales, se pensó incluir un grabado con el retrato de Nicolás Antonio que definitivamente no se incluyó.

En cuanto a la tirada que debía alcanzar la impresión, se decidió que fuese corta. En principio se habló de 1.250 ejemplares y finalmente quedó establecida en 1.100. Esta decisión no satisfizo al cartujo que era partidario de incrementar el número de ejemplares e, incluso, de solicitar al Consejo un privilegio de impresión en exclusiva por 10 años<sup>59</sup>. El privilegio para proteger la impresión no fue nunca solicitado y el número de ejemplares propuestos por el impresor se mantuvo. Aunque reducida, aquella tirada parecía la adecuada por tratarse de una obra “no facultativa”, es decir, un tipo de texto escasamente solicitado por el mercado y, por tanto, de difícil venta.

## EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y SU CRONOLOGÍA

Hasta aquí, he expuesto como se fueron poniendo en marcha diversos aspectos de aquel proyecto y, en muchos casos, los mediocres resultados obtenidos como consecuencia de la escasa planificación. Voy a abordar ahora la secuencia de la impresión.

Los trabajos propiamente impresores debieron iniciarse a finales del mes de julio de 1741 y, pese a lo dicho, para Bordazar el original a imprimir estaba perfecto y acabado. El 9 de agosto comenzó a remitir capillas a Oliva tras haber corregido las primeras pruebas. He de señalar que todas las imprentas contaban con un corrector que, tras llevar a cabo la confrontación, normalmente visual, entre el original y la prueba, permitía rectificar la composición sobre la marcha antes de tirar el pliego definitivo<sup>60</sup>. En este caso, el personaje designado como corrector tipográfico, a propuesta del impresor, sería Agustín Sales, doctor en Teología, Cronista de la ciudad del Turia y perteneciente al círculo valenciano<sup>61</sup>. Mayans había deseado que esa actividad corriese por su mano, pero su residencia fuera de la capital del Reino aconsejó encomendar esta actividad al Cronista<sup>62</sup>. La elección de un corrector idó-

59. NEBOT-MAYANS, 26 julio 1741, carta 175.

60. VEYRIN-FORRER, J. Fabriquer un livre au XVIII<sup>e</sup> siècle. En: *Histoire de l'édition...*, op.cit., t.II, p. 289.

61. El 15 de julio de 1741 escribe Mayans a Sales: “... Convido pues a V.M. para que concurra conmigo a la publicación de la grande Obra de la Censura de Historias Fabulosas, aviendo sido mio el trabajo de copiarlas, i ordenarlas, según quería su Autor; i confiando que sea de V.M. la diligencia de enmendar los descuidos de los Impresores, i la de formar un Índice que facilite el manejo desta Obra, de manera que en él se hallen todas las Personas, Tierras, y cosas más memorables, dispuestas con orden artificioso”. Carta XXXIV, p. 693 de la *Censura de Historias Fabulosas*.

62. “... ha de consentir Vm. en franquear el original corregido con la confianza de que el Dr. Agustín Sales corrija las pruebas, i yo me obligue a reimprimir el pliego que no salga a gusto de Vm. porque de ir las pruebas a Oliva sería costar años la impresión, cosa que repugna a los interesados por el rebalzo del dinero destinado...” Bordazar-Mayans, 22 marzo 1741, carta 155.

neo preocupaba grandemente al erudito ya que corregir diariamente los pliegos producidos por dos prensas requería invertir de cuatro a seis horas y este duro trabajo sólo podría realizarlo con diligencia quien tuviese “la cabeza fuerte” y se encontrase habituado a su ortografía y letra. La elección de Sales pareció conveniente a D. Gregorio porque, según cuenta a Cabrera, “no se me ofreció otro de igual habilidad para el intento en esa ciudad”<sup>63</sup>.

Las instrucciones dadas por el editor literario en relación a la exactitud con que debía seguirse el original manuscrito fueron tajantes y, según parece, obedecidas en todo por Bordazar quien nada más iniciarse el trabajo comunica al amigo:

“En quanto a la fidelidad de la impresión ponemos todo el cuidado en el descuido, ni pudiéramos hacer otra cosa, mediando el lince que media; porque no deja passar un acentillo o vírgulla, que parece que pide en algunos parages la justicia, i no la podemos hacer mandando Vm. que sea copia fiel hasta en las imperfecciones; de manera que siendo como es obligación de los buenos impressores retocar o perficionar los originales en los descuidos que precissamente comete la pluma, Vm. nos releva de essa obligación, imponiéndonos en la mayor i más adversa de tolerar lo que precissamente se ha de atribuir a yerro. Lo llevaré con gusto con tal que acierte a darle a Vm. que es mi único interés”<sup>64</sup>.

Indudablemente, esta circunstancia debió influir en la lentitud de los trabajos de composición de las páginas y en su posterior corrección. La minuciosidad desplegada por el “lince” Sales estaba bien fundada. Mayans le había escrito sobre la absoluta fidelidad al texto original para que nadie pudiera acusarlos de lo contrario: “Una cautela es importantísimísima, i es huir el cuerpo a todo lo que pueda dar ocasión a censura superior..., hasta que salga la obra, se ha de procurar que por nuestra culpa no padezca naufragio D. Nicolás”<sup>65</sup>.

A través del epistolario sabemos también que el Dr. Sales no fue el único corrector. La ausencia temporal de éste fue sustituida, con el beneplácito posterior de Mayans, por el Dr. Cabrera, el aprobante de la licencia del Ordinario<sup>66</sup>. Cabrera tomará a su cargo las pruebas en el cuaderno G y después de la llegada de D. Agustín seguirá ayudando en aquella difícil tarea. Las incorrecciones y subsiguientes correcciones debieron ser abundantes si nos atenemos a las quejas del impresor:

“... viniendo el Dr. Sales, haremos consultor al Dr. Cabrera, para que velen sobre mis yerros enormes, que no son tantos como pondera el Dr. Sales, pues las enmiendas de mí al oficial en las mismas pruebas que van a manos del corrector no son yerros

63. MAYANS-CABRERA, 17 junio, 1741, cit. en *Mayans y Nebot...*, op. cit., p. Nota 516.

64. *Ibid.*, carta 166, 9 agosto 1741.

65. MAYANS-SALES, 24 junio 1741, cit. en *Ilustración y reforma...*, p. 131, nota 106.

66. Mayans escribe al nuevo corrector los días 2 y 16 de sept. donde le encomienda esta misión y le da las instrucciones pertinente como antes había hecho con el Dr. Sales. *Mayans y Nebot...*, op. cit., p. 474, nota 516.

de imprenta. Los yerros de imprenta son los que salen de la prensa i esos se han de imputar al corrector”<sup>67</sup>.

El caso es que, una vez corregida la prueba y tirado nuevamente el pliego, las capillas o pliegos sueltos eran remitidos a Mayans periódicamente y, al mismo tiempo, el impresor le devolvía la parte del original que ya se había impreso. Los primeros pliegos impresos, como era costumbre, fueron los correspondientes al cuerpo del libro y la mayor parte de sus cuadernos signados con la siguiente secuencia: A-Z<sup>4</sup>, 2A-Z<sup>4</sup>, 3A-Z<sup>4</sup>, 4A-Z<sup>4</sup>, 5A-B<sup>4</sup>. En total 94 cuadernos (188 pliegos, 752 págs. numeradas en arábigos) acogieron la impresión de la Censura, las Cartas de los eruditos y los Indices que el Dr. Sales fue elaborando paulatinamente y que serían impresos mucho más tarde. Terminados ya los pliegos de la Censura se acometió la impresión de la Vida de D. Nicolás y de su índice. Sus cinco cuadernos (10 pliegos) fueron signados con las letras minúsculas a-e<sup>4</sup> y sus 40 páginas numeradas con romanos.

El trabajo se desarrolló de manera continuada, si bien, a principios de noviembre la impresión se detuvo unos días y el 21 de ese mes se llevaban trabajados 40 pliegos del cuerpo del libro. Bordazar confiaba poder acelerar el trabajo y dar pronta salida al volumen. Ya a finales de año el erudito, que andaba preocupado por los tipos griegos, hubo de ocuparse intensamente en la Vida de D. Nicolás que estaba a medio componer y en preparar el original de los últimos capítulos de la Censura y las cartas eruditas, entre ellas las remitidas desde Madrid por Pingarrón a finales de febrero. Así, en comunicación a Nebot indica que tras la fiesta de Reyes Magos “piensa empezar a trabajar alguna cosilla, pues desde el día 17 de noviembre (...) no he dado una plumada sobre Don Nicolás Antonio”<sup>68</sup>. Hasta abril de 1742 nada se con certeza, salvo que envía instrucciones al impresor acerca de la impresión de unas cartas.

Una vez preparado el cuarto tomo del original lo envió a Valencia pero, según parece, no en su totalidad. Al menos, la epístola del P. Tomás de León mandó que fuese sacada de la *Biblioteca* de D. Nicolás, libro que no tenía Bordazar pero sí el Dr. Sales<sup>69</sup>. En abril el final de la *Censura* estaba ya en manos del impresor que piensa imprimirlo rápidamente. Sin embargo, en el transcurso de los trabajos tropieza con un problema que comunica a don Gregorio a finales de junio:

“Vm. me previno por última de marzo [esta misiva no se conserva] que en la página 399 se citavan dos cartas, una del Sr. Siruela, que no se encuentra, i otra del

67. BORDAZAR-MAYANS, carta 168.

68. MAYANS-NEBOT, carta 227, 5 enero 1742. El estado de salud de su esposa tras el nacimiento de su primogénita lo tenían alejado de esa actividad.

69. La carta del P. Tomás de León aparece recogida en el Libro XIII, cap. V, pp. 575-581 de la *Censura*.. Bordazar-Mayans, carta 174, 12 abril 1742.

P. León, que está en la *Bibliotheca Vetus*, que se debía imprimir viendo con anticipación lo que tiene de cóptico-arábigo para disponer de ello. Yo por no tener la *Bibliotheca*, embié la carta al Dr. Sales, i hasta ahora, que ha embiado el libro para copiar unos versos, no vi la dificultad que ai en sacar en estampillas más de 50 palabras que ai entre arábigos i góticas. Soi de sentir que se omita, porque no ai aquí artífice que lo pueda sacar bien, i para no poner las letras del modo que están, será mejor no poner la carta del P. León, ya que se omite la del Dr. Siruela. Vm. resuelva lo que se aya de hacer, consultando lo más fácil y suave... ”<sup>70</sup>.

Afortunadamente el epistolario con Nebot proporciona interesantes datos sobre este particular. Para la dificultosa impresión de los caracteres árabes y hebreos Mayans proponía dos posibles soluciones. La primera de ellas, que consideraba la más adecuada, consistía en tallar las letras en madera de boj y poder así estampar esa parte del texto sin gran dificultad “aunque saliessen feas las páginas”. De no ser esto posible el impresor podría optar por dejarlas en blanco, “con punticos, porque los Inteligantes en dichas lenguas” podrían suplir las voces, mientras que los lectores que no tuvieran conocimiento de ellas “tan ciegos” estarían “con ellas como sin ellas”<sup>71</sup>. Como ya he señalado la carta fue impresa y en sus páginas figuran los caracteres que habían angustiado al impresor.

Una vez concluido el “tomo de cartas” quedaba, sin embargo, por imprimir la Vida de Nicolás Antonio, sin duda, la parte más trabajada por el editor y en la que invirtió la mayor parte de su tiempo. Aquel verano, D. Gregorio estuvo en Valencia; había acudido a la capital para la fundación de la Academia Valenciana<sup>72</sup> y, posiblemente, llevara en persona el original a Bordazar. Durante su estancia en la ciudad debió quedar definitivamente concluido el cuerpo del libro que sería sometido a corrección y tasa. Después de su visita, y pasado ya el verano, se emprendió la impresión de las páginas preliminares y de los índices.

En este punto, voy a detenerme para abordar la cuestión de la “fe de erratas” y la “tassa”, dos de los requisitos legales exigidos a todo libro impreso. Una vez estampado el cuerpo de la obra y, por tanto, a falta de componer las páginas preliminares y los índices, estaba establecido que el original, más uno o dos ejemplares de los pliegos impresos, debían ser llevados al Consejo de Castilla. La finalidad de este trámite estaba destinada a verificar la correspondencia entre el original ya aprobado y los pliegos impresos, tarea encomendada al Corrector General. Sólo entonces el Consejo de Castilla fijaba la tasa o precio de venta del libro, indicando el precio del pliego. Como resultado de ese cotejo, el corrector del Consejo elaboraba la “fe de erratas” que debía ser impresa al igual que la “tassa” e incorporadas al volumen con

70. *Ibid.*, 20 junio 1742, carta 175.

71. MAYANS-NEBOT, 23 junio, 1742, carta 287.

72. Posiblemente desde finales de julio a finales de agosto. Una carta de M. Pingarrón de 28 de julio hace referencia a esta visita. La Academia Valenciana fue fundada por Mayans el 25-VIII-1742.

el resto de los preliminares. La aplicación de esta normativa en los reinos de la Corona de Aragón había quedado atenuada por los inconvenientes de enviar a Madrid el texto para su examen. La real cédula de 1716 permitía que en cada reino se nombrase un corrector encargado de realizar el cotejo y que para solicitar la tasa al Consejo de Castilla el propio gobernador hiciese un informe sobre el precio por pliego y el número de pliegos<sup>73</sup>.

La costumbre habitualmente seguida en el Reino de Valencia era, según informa Berní, que, acabada la impresión, se enviaba un impreso y el mismo autor anotaba las erratas, y de esta forma venía “pronto el despacho para vender, fe de erratas y tasa”. Es decir, una vez impreso el cuerpo del libro, el autor debía presentar el original y los pliegos impresos al corrector de ese reino, nombrado por la Audiencia, llevando ya elaborado el listado de erratas. A continuación, el gobernador emitía el informe sobre los pliegos que componían el ejemplar y con ambos requisitos se solicitaba a Madrid, es decir, al Consejo de Castilla, los certificados correspondientes a la fe de erratas y tasa.

Pues bien, dado que el texto de la *Censura*, (Vida de N. Antonio, *Censura y Cartas*) terminó de imprimirse en verano, coincidiendo con la estancia de Mayans en Valencia, el original y el impreso debieron seguir el camino acostumbrado y así, el Consejo de Castilla pudo despachar la fe de erratas el 8 de octubre de 1742. En este caso el encargado de realizar la gestión en la Corte a petición de D. Gregorio fue Zúñiga. Este extremo es notificado por el librero Mena quien al escribir al erudito el 13 de octubre le manifiesta que:

“Zúñiga llegó anoche a mi casa con la fe de erratas del libro de Dn. Nicolás Antonio. Iba a remitirle a Vmd. y yo le dije no lo hiciese sino con ella (que es precio) sacase esta semana la tasa, pues sin este requisito no puede correr el libro”<sup>74</sup>.

Una vez sacada la fe de erratas firmada por el Corrector General, Juan Licardo de Ribera, Zúñiga obtuvo también del Consejo de Castilla el certificado de la tasa el 20 de octubre, donde se determinaba el precio del pliego a “seis maravedís”<sup>75</sup>. Ambos documentos fueron enviados a Mayans y desde Oliva a la imprenta de Bordazar<sup>76</sup>. Previamente, el erudito había dado orden a M. Pingarrón de abonar al impresor madrileño los reales necesarios para hacer frente al pago de estas diligen-

---

73. MOLL, J. *Implantación de la legislación castellana...*, *op. cit.*, pp. 89 y 91.

74. MENA-MAYANS, carta 22.

75. SUMA DE LA TASSA. Le tasaron los Señores del Real, i Supremo Consejo de Castilla a seis maravedís cada pliego, como más por extenso consta de la Certificación dada por D. Pedro Manuel de Contreras, en Madrid, a 20 oct. 1742.

76. “Después de las aprobaciones, se pone el índice de los capítulos de la *Censura*, i sólo falta por concluir la obra el calendario o despacho de la *tassa*, que supongo embiará Vm. el correo siguiente...” Bordazar-Mayans, 10 oct. 1742, carta 176.

cias. Su coste ascendió a “sesenta reales i 4 maravedies para la fe de erratas (...) i para la tassa veinte i dos reales i 16 maravedies”<sup>77</sup>.

En el mes de octubre comenzaron a imprimirse las páginas preliminares. Primero, la dedicatoria terminada por Mayans unos días antes –30 septiembre 1742– y dirigida al rey de Portugal D. Juan V. Este requisito de moda iba acompañado de una petición al Conde de Ericeira, Diputado y Maestre de Campo del monarca portugués. Después se estampó la portada donde el impresor situó el emblema o jeroglífico ideado por D. Gregorio<sup>78</sup>. En noviembre se terminaron de imprimir los “índices prolijos”, las aprobaciones –censuras religiosa y civil y la licencia–, la “suma de la tassa”, el “prólogo impertinente de Sales” y la “tabla del libro i capítulos”. Todos estos textos, a excepción de los índices, ocuparon los tres primeros cuadernos que fueron signados con \* - 3<sup>\*4</sup> (6 pliegos), mientras que la fe de erratas fue impresa al final de la obra después del índice y, por tanto, en el último de los cuadernos.

Finalmente, aquella costosa empresa quedó concluida en noviembre. Después de un año y casi cuatro meses –finales de julio de 1741 a mediados de noviembre de 1742– comenzaron a distribuirse los ejemplares.

## COMERCIALIZACIÓN

Terminadas las tareas impresoras, el editor debía comenzar rápidamente una nueva actividad: la comercialización de los impresos. En este punto, si se quería recobrar con rapidez el dinero invertido en la empresa había que procurar los medios más efectivos para dar pronta salida a la tirada, comenzando por dar a conocer la nueva impresión.

### La publicidad

Este aspecto es tratado con bastante concreción en el epistolario, incluso antes de que los ejemplares estuviesen listos para su comercialización. En abril del 42 Mayans comunicaba al impresor que era necesario dar publicidad a la obra distribuyendo anuncios y portadas, “frentes”, en diversas partes. Y es que esta era la manera habitual de alertar sobre la aparición de un nuevo libro. Las cartelas y las frentes se colocaban en las puertas de las librerías, de los conventos e iglesias y en las esquinas más frecuentadas. Pero, también, debía ser muy fructífero dar aviso a través de la *Gaceta de Madrid* o del *Mercurio histórico y político*, los dos periódicos.

77. M. PINGARRÓN-MAYANS, 13 octubre 1742, carta 113.

78. “...También se me ocurre que discurra Vm. un geroglífico para la página de la frente, no emblema, sino cosa más sencilla en la pintura o imagen, menos vulgar que un sol que dissipa una nube, o lo que Vm. quiera”. Bordazar-Mayans, 20 junio 1742, carta 175.

cos más importantes que se publicaban en la época. Si bien es cierto que la prensa en el siglo XVIII fue minoritaria y su campo de difusión reducido, “sus lectores eran precisamente los grandes protagonistas de la vida política, económica y cultural”<sup>79</sup>. Además, la *Gaceta* era un periódico de obligada lectura en los centros y organismos oficiales lo que indudablemente propiciaba que cualquier anuncio tuviera una mayor difusión<sup>80</sup>. Tales circunstancias hacían de esta publicación periódica un medio muy adecuado para dar a conocer las nuevas publicaciones. Por tanto, no es de extrañar que este mecanismo de publicidad fuese utilizado también por los editores de la *Censura* para difundir la aparición de la obra entre la clase intelectual a la que iba destinada. La obra sería anunciada también en la *Gaceta* de Portugal e incluso en la de Holanda que, por cierto, difundiría la aparición de la obra con antelación al periódico madrileño<sup>81</sup>. Ahora bien, este medio publicitario no sería utilizado sólo entonces. El epistolario con Martínez Pingarrón informa que la *Censura* volvió a ser anunciada en la *Gaceta* cuando, tras el desembargo de la edición, los ejemplares pudieron ser de nuevos puestos a la venta. En efecto, en noviembre de 1743 el bibliotecario indicó a Mayans la conveniencia de “poner otra vez en Gazeta” y “poner carteles en las esquinas”<sup>82</sup>, es decir, activar los mecanismos imprescindibles para animar de nuevo la compra de la tirada.

### La distribución y la venta

Dar a conocer aquella nueva impresión constituía, por tanto, un capítulo importante pero no el único. La recuperación de la inversión realizada exigía una adecuada distribución de la tirada. Así, los editores se van a ocupar también de esta importante actividad encomendándola a personas de su confianza. Bordazar tanteará la posibilidad de enviar parte de la edición a José Bermúdez, quien a su vez se encargaría de localizar al librero más adecuado para poner a la venta la obra. A pesar de este primer intento, la distribución en Madrid correrá a cargo del amigo Martínez Pingarrón, y el librero elegido será José Antonio Pimentel. Este activo librero, con tienda en la calle Carretas, junto a la Puerta del Sol, había sido durante años uno de los suministradores de libros del erudito y el mismo Bordazar había utilizado sus servicios para el despacho en la Corte de su *Ortografía* en los años treinta. Sin embargo, la escasa venta de esta obra había dejado muy descontento al impresor, al punto que cuando estaba ultimando su libro de *Monedas, pesos y medidas* escribe a Mayans que “respeto a la venta, ponerlos en mejor tienda que la

79. SÁIZ, M<sup>a</sup> D. *Historia del periodismo en España. Los orígenes. El siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial, 1987, pp. 87 y 88.

80. Según afirma M<sup>a</sup> D. Sáiz, gran parte de su tirada era enviada a la América española. Entre los años 1756 y 1781 la tirada alcanzó de 7000 a 1200 ejemplares, p. 9.

81. PINGARRÓN-MAYANS., 25 enero 1744, carta 147. “Quando la Censura de Dn. Nicolás Antonio se llevó mui mal que se hubiese publicado en Holanda antes que en España”.

82. *Ibid*, carta 143.

de Pimentel, pues allí parece se eternizan las *Ortografías*<sup>83</sup>. Esta falta de confianza en los buenos oficios del librero Pimentel, no fue obstáculo para confiarle la venta de la *Censura* de manera exclusiva en la Corte.

Los volúmenes “en papel”, es decir, sin encuadernar, fueron enviados desde Valencia al bibliotecario real el 13 de noviembre por medio de un arriero de confianza de Bordazar, Manzanera. Doce días más tarde, Martínez Pingarrón tenía ya en su poder los cinco fardos, un total de 160 ejemplares, que siguiendo las indicaciones de Bordazar debía mandar encuadernar de “docena en docena” y entregar a Pimentel para su venta a un precio convenido. Con esta primera remesa Pingarrón entregaría también los ejemplares preceptivos en el Consejo y otros a distintos amigos y discípulos del erudito, entre todos unos 24.

La *Censura* fue obsequiada, ya encuadernada, a Fr. Antonio de la Piedad y también la recibieron José Octavio Bustanzo, funcionario de la embajada de Génova, a quien Mayans encomendó la entrega de sendos ejemplares a Muratori y al confesor real, P. Clarke. Igualmente, fueron destinatarios de un ejemplar, D. José Bermúdez, D. Manuel Rodríguez, deán de Santiago<sup>84</sup>, el jurista Orobio Bazterra y Andrés Ignacio Orbe, discípulo de Mayans y sobrino del ex-arzobispo de Valencia, e incluso D. Blas Nasarre. Este último no había sido incluido en el listado de D. Gregorio pero, el bibliotecario consideró conveniente hacerle entrega de un ejemplar de parte de Mayans, “porque se ha esmerado por mí hasta donde se puede raiar, i como le hemos menester para lo que ocurra en manuscritos, no quiero quede quejoso”<sup>85</sup>.

Junto a éstos, el erudito tenía otros compromisos en Portugal y para cumplir con ellos utilizará los servicios de un prestigioso librero y fiel amigo, Francisco Manuel de Mena. Los contactos de éste con el comercio de libros en el país vecino lo hacían idóneo para enviar 15 ejemplares al conde de la Ericeira a quien solicitará los distribuya entre los eruditos lusitanos. Esta gestión encargada a Mena fue realizada a mediados de diciembre y a través del arriero Amaral. Los libros llegaron así a los amigos portugueses entre los que se encontraban, D. Francisco de Almeida, el P. Antonio Cayetano de Sousa<sup>86</sup> y D. Martín de Mendoza.

Si Pimentel había sido encargado de la venta en Madrid, Mena llevará unos meses más tarde 50 ejemplares para su despacho en Portugal, aprovechando uno de sus viajes<sup>87</sup>. La única condición exigida por el impresor valenciano para este negocio sería que aquellos volúmenes no fuesen vendidos en Madrid, donde la ex-

---

83. BORDAZAR-MAYANS, 1736, carta 103.

84. El ejemplar del deán parece que fue encuadernado por el propio librero Mena según se desprende de la misiva que escribe a Mayans el 15 de diciembre de 1742, carta 25.

85. M. PINGARRÓN, 8 dic. 1742, carta 117 y 12 enero 1743, carta 119.

86. Autor de una *Historia geneológica de la Casa Real de Portugal*.

87. MENA-MAYANS, 29 dic. 1742 y Bordazar-Mayans, 11 dic. y 26 dic., cartas 179 y 180.

clusiva se encontraba en manos de Pimentel. A su vuelta, Mena propiciaría la venta de algunos ejemplares en Sevilla.

Resuelto el tema de la distribución y venta en la Corte y en Portugal, Bordazar se ocupará también de distribuir parte de la edición en Zaragoza, ciudad a la que envió 56 ejemplares, utilizando como comisionado al cura de S. Pablo. Gestionó también el suministro a Barcelona enviando “una frente” al “amigo Dn. Mathías Chafreón” para que conectase con algún librero<sup>88</sup>. Esta última comisión no debió dar resultado pues en abril de 1743, cuando la *Censura* había sido delatada y el Consejo le exige declaración jurada de la distribución de los ejemplares, Bordazar la silencia. Esta declaración, que comunica a Mayans, es sumamente interesante pues da un panorama total de toda la distribución y parte de la venta realizada hasta la fecha.

“...depuse que avía embiado a poder de Dn. Manuel Martinez Pingarrón 160, a poder de Pimentel 128, al cura de S. Pablo de Zaragoza 56, que tenía en casa del Dr. D. Francisco Pascual 300 para remitirlos a Dn. Josef Bustanzo i 270 en casa del Dr. Juan Bautista Cabrera al orden de Vm., entiendo que para remitir a Portugal, los quales tenía ya en casa capaz, los 9 enquadernados, que avía ya dicho en casa, i que los demás hasta la jornada de mil, que son 73, se avían dado y vendido. Me estrechó a decir a quién avía dado, aprobantes, corrector, Sr. Regente, 3 a la cartuja i los que sabía que tenían. Dige que entendía que tenían pavordre Sales, Casaña, Dr. Gómez, de los que avían comprado, que los asistentes de casa no conocieron a ninguno, un padre bernardo catalán, un capuchino para Murcia, un escriviente de un escrivano que tomó dos o tres. En fin no se ha callado, ni ocultado cosa”<sup>89</sup>.

Según el texto, Bordazar envió directamente a Pimentel más de un centenar, con independencia de los que Martínez Pingarrón había entregado al librero en la primera remesa<sup>90</sup>. En cuanto a los ejemplares que iban a ser remitidos a Bustanzo y que se encontraban en Valencia en casa del pariente de Mayans, Francisco Pascual, indican tal vez el deseo de enviar una importante remesa a Italia. No olvidemos que D. José Bustanzo en su calidad de representante diplomático de Génova podía fácilmente ayudar a distribuir la obra fuera de España. Resulta extraño, sin embargo, esos 270 en poder de Cabrera que irían destinados a Portugal, pues como más tarde analizaré, el mercado portugués no había resultado nada receptivo.

Por otra parte, a los obsequios despachados en Madrid se sumaron también los ejemplares regalados en Valencia al Arzobispo, al Vicario General y al Regente, así como tres a la Cartuja de Segorbe; los dados a los aprobantes Cabrera y Nebot y al corrector, Agustín Sales. También tuvieron su ejemplar los académicos, Asensio

88. BORDAZAR-MAYANS, carta 180.

89. *Ibid.*, carta 189, 1 de abril 1743.

90. Los 128 ejemplares fueron enviados directamente al librero por Bordazar y sin intermediación de Pingarrón, el 18 de enero de 1743. Bordazar-Mayans, carta 181.

Sales, Vicente Casaña y Manuel Gómez si bien estos últimos no lo recibieron de parte del editor literario, a tenor de las explicaciones dadas al Dr. José Nebot:

“A Vmd. toca un ejemplar de Dn. Nicolás Antonio como aprovador. No haga Vmd. cuenta de otro, porque como parecerá mi nombre, yo necesito de algunos para fuera de España i para los amigos de Madrid i de Lisboa; i en essa Ciudad [Valencia] no daré ejemplar alguno i no dándole a Vmd. estaré escusado de darle a qualquier otro”<sup>91</sup>.

Esta postura tan drástica del erudito era comprensible. En total, casi medio centenar de ejemplares entre amigos y compromisos, amén de un número indeterminado entregados a los señores del Consejo, suponían un monto importante de la tirada. En cambio, la venta real de la *Censura* fue escasa. Si el envío de obsequios a los amigos respondía al libre albedrío de los editores no así los entregados al Consejo de Castilla. El sistema censor y, especialmente, su corruptela obligaba a repartir un número exagerado de volúmenes entre los consejeros, incluido el personal subalterno, gasto que gravaba en exceso los ya cuantiosos esfuerzos del editor. En este sentido, no deben extrañar las palabras de Bordazar al erudito para que las comunique al distribuidor madrileño: “... i los que ha de dar a los Consejeros, encargándole que sean los menos que se puedan”<sup>92</sup>.

Su número, por tanto, debía ser variable. La normativa de 1713 había establecido que el portero del Consejo recogiese, de los libros que se imprimieran, un ejemplar con destino a la Biblioteca del Escorial, otro para el Presidente y cada uno de sus Ministros. Además, debían recibir también el suyo el Secretario de Gobierno, el Secretario de la Cámara y el Portero de la comisión de imprentas. En 1716, una vez creada la Real Biblioteca, su número se vio incrementado por la obligación de entregar otro ejemplar encuadernado a dicha institución. Un año más tarde, el rey ordenó que su número se rebajase a tres, destinándolos a las instituciones bibliotecarias ya mencionadas y al Gobernador del Consejo. Pero, la realidad debía ser muy distinta. Ya reinando Carlos III se dictará una nueva normativa para evitar los perjuicios que venían sufriendo los autores e impresores. A partir de entonces la obligación quedó reducida nada más que a 6 ejemplares: “uno para el Presidente del Consejo, otro al Ministro Juez de Imprentas, otro a la Real Biblioteca, otro a la del Escorial, otro al Censor, y el que correspondía con su original en las respectivas Escribanías de Gobierno”<sup>93</sup>.

Dejando de lado esta cuestión que queda sin especificar en el epistolario, el sistema utilizado por Bordazar en la distribución y venta fue siempre el mismo. Los

91. MAYANS-NEBOT, 12 agosto, 1741, carta 180.

92. Carta 178 de 12 nov. 1742.

93. Sobre el particular ver GARCÍA CUADRADO, A. Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España. *Revista General de Información y Documentación*, 6, 2, 1996., pp. 183-185.

ejemplares sin encuadernar eran enviados a las distintas zonas a un distribuidor, siempre un amigo, quien los remitía por remesas a libreros de confianza para su venta al público una vez realizada la encuadernación.

### El transporte de los volúmenes

La distribución de la tirada implicaba, como ya se ha visto, su transporte hacia Madrid, Lisboa y Zaragoza, localidades alejadas del taller valenciano. El traslado de aquellos volúmenes en papel y, por tanto, sin la protección que reporta la encuadernación, exigía encomendar la misión a arrieros de confianza, cuidadosos y expertos en esta actividad. En los años treinta, Mayans ya había sufrido las consecuencias derivadas de un transporte de impresos sin las condiciones necesarias y así lo hizo saber, en su momento, a los suministradores extranjeros Hermanos Deville, editores establecidos en Lyon, a los que pidió que:

“Quando Vmds. embíen libros en adelante, vengán siempre encuadernados, porque suelen dar chascos malísimos. El mercader, a quien Vmds. embiaron la última remesa, entregó la caja a no sé quien, para el que venían otros libros, i en dicha casa tigeretaron el Velayo Patérculo, haciendo pedazos enteramente un pliego, que es de..., desde la pág. ...; i rompiendo otras hojas, de suerte que no me sirve. Lo mismo semejantemente egecutaron en Duhamel, dando después la disculpa de que, como eran papeles sueltos, creían que venían para resguardo de los encuadernados. Éstos son malísimos chascos i que sólo me ha sucedido valiéndome de Vmds”<sup>94</sup>.

Puesto que la *Censura* iba a ser remitida sin encuadernar –“todos irán en papel por ganar tiempo”– el impresor utilizará para este servicio los buenos oficios de Manzanera, arriero de confianza, “frecuente en casa” de Bordazar y que junto a las dos cargas de ejemplares llevó a la Corte las instrucciones pertinentes para Pingarrón<sup>95</sup>. En cuanto al embalaje utilizado al efecto, los datos aportados son escasos. La correspondencia habla de la utilización de fardos y serones. El fardo de grandes proporciones, el balón, empleado comúnmente en el transporte de mercancías, consistía en un recubrimiento de arpillera o lienzo embreado o encerado, fuertemente atado para evitar el maltrato de su contenido. Este sistema no siempre daba buenos resultados ya que si no iba convenientemente cerrado la mercancía podía sufrir graves desperfectos<sup>96</sup>. Por su parte, Mena envió los primeros ejemplares a Portugal con el arriero Amaral e informa a Mayans que “van bien puestos en

94 MAYANS-DEVILLE, carta 35, s.f.

95 “Mañana parte Manzanera con 155 libros en dos cargas, i llevará carta para el amigo Dn. Manuel Martínez Pingarrón...” Bordazar-Mayans, 12 nov. 1742.

96 “... y pocos días después llegó el cajón y el baloncito de libros. Entrambos parecían muy maltratados porque, en cuanto al balón, parecía todo redondo como un saco y los libros ivan muy mal compuestos, por no ser cerrados bien; lo que quizás sucedió por razón de venir nuevamente impresos y el papel muy hinchado, entonces vino a disminuir en el balón”. *Mayans y los libreros...*, op. cit., Deville-Mayans, carta 21.

un serón fuerte”, es decir, en una espuerta grande de esparto. A esto añade que “el arriero es cuidadoso y los llevará bien”<sup>97</sup>. Un descuidado embalaje podía, sin duda, originar la pérdida irreparable del material, de aquí que este asunto interesara al erudito.

### El precio de venta y el despacho de la tirada

La legislación de imprentas imponía un precio fijo o tasa establecida por el Estado. Ya he referido la manera de conseguir este requisito legal, sin el cual ningún libro podía salir a la venta. Pues bien, el precio establecido para cada pliego de la *Censura* fue de 6 maravedís según la certificación del Consejo. Este documento –suma de la tasa– no especifica el número de pliegos de la obra, dato necesario para poder determinar el precio de venta fijado por la autoridad<sup>98</sup>. Sin embargo, los pliegos sometidos a tasa no incluían preliminares ni índices por lo que el número de pliegos tasados debió ascender sólo a 186. Por tanto, el monto alcanzaría la cifra de 1.116 mrs., o lo que es lo mismo, la tasa del Consejo debió ascender a 16’4 reales de plata o 32’8 reales de vellón<sup>99</sup>.

A este precio oficial había que sumar otros 108 mrs. correspondientes a los 18 pliegos de los índices y preliminares, por lo que el precio real ascendía a 1.224 mrs., o 18 reales de plata. Bordazar lo tasaré finalmente a 20 reales [de plata], es decir, a 40 reales de vellón<sup>100</sup>. De esos 40 deseaba obtener limpios para él 30 reales por cada ejemplar y que el librero Pimentel añadiese lo correspondiente a la encuadernación y la comisión de la venta<sup>101</sup>.

El libro se vendió, por tanto, por encima de la tasa oficial. Era esta una problemática común de la impresión hispana ya que el precio impuesto por la Administración no tenía en cuenta la totalidad de los pliegos, los gastos de encuadernación, transporte y venta del ejemplar. Estos gastos añadidos debían incrementar necesariamente su precio final<sup>102</sup>.

97. MENA-MAYANS, 15 dic. 1742, carta 25.

98. Los impresores no siempre estampaban en los preliminares la certificación completa dada por el Consejo. Tan sólo hacían constar el precio de cada pliego en la “Suma de la Tassa”, sin indicar el número de pliegos que formaban el ejemplar. En 1752, una nueva normativa exigirá a los impresores que en dicha tasa figure no solo el precio del pliego “sino el monto y precio á que se ha de vender el libro, arreglándose á la certificación del Escribano de Cámara; a cuya tasa se arreglen los que vendieren”. Libro VIII, título VI, ley XXII de la *Novísima Recopilación...* *op. cit.*, pp. 133-134.

99. Según el Diccionario de la Academia Española, el real de plata tuvo diferentes valores, según épocas, pero el más corriente fue el de dos reales de vellón, o sea, 68 maravedís.

100. BORDAZAR-MAYANS, carta 178: “... i si el fin era poder pedir más decentemente 20 reales de los dos tomos delgados, también se venderán a 20 un tomo recio, que es el precio que se pondrá, si Dios es servido, el domingo”. Un real de plata equivalía a 68 mrs. Su valor era el doble que el real de vellón y, por tanto, 20 reales de plata equivalían a 40 reales de vellón.

101. BORDAZAR-MAYANS, carta 178.

102. MOLL, J. La “cartilla” y sus distribución en el siglo XVIII. En: *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco/Libros, 1994, p. 86.

Por otra parte, los 50 ejemplares comprados por Mena para Portugal le fueron vendidos, a instancias del erudito, a sólo 24 reales de vellón y su despacho en aquel reino fue más barato. Con esta medida, trató el librero de dar salida a los ejemplares que no conseguía vender pese a sus buenas expectativas iniciales. Por esta razón, unos meses más tarde, no quiso aceptar el ofrecimiento de comprar algunos volúmenes más de la tirada:

“Estimo la oferta del Sr. Bordazar, pero no la azeto, pues los libros de Dn. Nicolás Antonio no son para este reyno, pues generalmente (en especial los frailes) son enemigos de toda crítica. Los hombres eruditos como el Sr. Dn. Francisco de Almeyda, son aquí más raros que la *Bibliotheca* de Dn. Nicolás Antonio. De los cinquenta ejemplares que traxe, sólo he vendido 9, haviéndole puesto en la Gazeta y llenado Lisboa de carteles y vendiéndolos más varatos que en Madrid”<sup>103</sup>

Antes de su regreso a la Corte dejó 24 ejemplares en poder del portugués Almeida y el resto los debió despachar en Sevilla a la vuelta de su viaje. Estas noticias sobre el estancamiento de las ventas son de marzo del 43, cuando ya la obra había sido denunciada a la Inquisición y se había decretado el embargo por parte del Consejo, haciéndose efectivo a los pocos días<sup>104</sup>. En estas circunstancias, los editores temen lo peor. Bordazar no podrá recuperar el dinero invertido y Mayans verá peligrar sus proyectos futuros, entre ellos la continuación de la *Censura de Historias Fabulosas*. El libro que, en principio, había sido tan bien acogido en la Corte pasará ahora a sufrir un paro total en las ventas. En efecto, a mediados de diciembre el impresor había comunicado a Mayans que “la *Censura* a todos parece bien, i hasta ahora se han vendido una docena”<sup>105</sup>. Un mes más tarde, Pimentel había despachado casi la totalidad de la primera remesa y solicitaba nuevos ejemplares a Bordazar<sup>106</sup>. Pero ahora, tras la denuncia de la obra, piensan que sería conveniente enviar el mayor número posible a Portugal; “puesto allá puede ser que les dé salida”, dice el erudito<sup>107</sup>. Mientras, en España, había que esperar la devolución de los ejemplares en manos de la Administración para tratar de recuperar el coste de la edición. En Madrid y en Valencia los comisarios del Consejo habían recogido todos los ejemplares preparados para la venta, a excepción de 100 que quedaron ocultamente en

103. MENA-MAYANS, marzo de 1743, carta 28

104. En MESTRE, A. *Ilustración y reforma de la Iglesia...*, op. cit., p. 143. “El mismo día 23 sale de la Corte una posta hacia Valencia con el decreto de embargo. Tal es la rapidez, que en treinta y cinco horas recorre el trayecto que separa Madrid de la capital valentina. Así, el 28 de marzo se personaba en Oliva D. Pedro Valdés, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Valencia, y se llevaba 107 tomos manuscritos de la biblioteca de Mayans. Mientras, Salcedo, el otro Alcalde del Crimen, se apoderaba en Valencia, de los ejemplares...”

105. Carta 179.

106. “Pimentel me dice que se despachan, a Dios gracias, i que le embie, como lo hago, pues pasado mañana se llevan los Manzanera 128”, carta 181.

107. MAYANS-BORDAZAR, carta 187.

poder de Pingarrón<sup>108</sup>. Y en Zaragoza, donde no había sido comunicada la orden de retención, la venta de los ejemplares quedaría también estancada<sup>109</sup>. El embargo duró casi siete meses; en primer lugar se recobraron los retenidos en Valencia, más de media tirada, y unos meses más tarde los embargados en la librería de Pimentel.

Pese a la devolución de los ejemplares, los problemas con el Consejo habían afectado gravemente los intereses del editor. Muerto Pimentel, los herederos solicitaron seguir detentando la exclusiva de venta en Madrid y aunque, en diciembre de 1743, se había comenzado a vender de nuevo, el despacho de la *Censura* ya no fue el mismo<sup>110</sup>. En febrero del 44, el impresor comenta al erudito que “no se vende una”<sup>111</sup> y que aún debía al cartujo 120 pesos del papel. Aquella deuda quedó saldada poco antes de la muerte de Bordazar<sup>112</sup>. La venta, por tanto, dejó mucho que desear si bien D. Gregorio, en 1760, afirmaba que la obra había sido muy bien acogida y se leía con gran aplauso en Europa<sup>113</sup>.

De su escasa salida es ilustrativo que, en abril de 1744, Pingarrón había escrito al impresor sobre la posibilidad de vender a menor precio porque “parece cara i se vende poco”<sup>114</sup>. De hecho, una vez desaparecido Bordazar, su yerno y sucesor en el negocio ofrecía los ejemplares a 20 reales en papel, ejemplares, que por cierto, le habían sido solicitados a precio de resma desde Sevilla<sup>115</sup>.

108. M. PINGARRÓN-MAYANS, 6 abril, 1743, carta 128: “Ya sabrá Vmd. la novedad de averse echado un Alcalde de Corte sobre la casa de Pimentel i tomado todos los ejemplares de la *Censura*, i aviendo sabido el Alcalde que yo podría tener algunos me visitó con urbanidad, haciéndome su arenga y diciéndome tenía orden para recogerlos todos. Yo le satisfice con la verdad de haberlos entregado a Pimentel, remitidos otros a Portugal i averse repartido a varios sugetos otros quantos. Todo lo dije casi por mayor i con el cuidado de conservar mi inmunidad y fuero, pero con el cuidado de no meter ruido”. La declaración del bibliotecario no fue exacta pues, en su poder conservaba entonces 100 ejemplares: “Pude salvar cien egemplares, que tenía en depósito, dándolos por remitidos a Portugal, como se lo aviso hoy a Bordazar”, carta 130, 20 abril 1743.

109. “... lo escribió Sales a Zaragoza i después, o no escribió, o no llegó la noticia de que se pusieran en cobro, si se podía, como se hubiera podido, supuesto que no enviaron embargo” Bordazar-Mayans, carta 196.

110. “Pimentel murió i su viuda e hijo piden continuar en vender la *Censura* etc.; escrivo a Bordazar diciéndole me parecen piden con justicia, son abonados, tienen grueso caudal i ya se ha empezado a vender en vista de los carteles que avia puesto el difunto; espero que el martes salga otra vez en Gaceta”, M. Pingarrón-Mayans, 21 dic. 1743, carta 144.

111. BORDAZAR-MAYANS, carta 214.

112. *Ibid.*, 19 agosto 1744, carta 224,. Bordazar murió el 2 de noviembre de ese año.

113. *Mayans y los libreros...*, *op. cit.*, Mayans-Monfort, 22 dic. 1760, carta 1.

114. M. PINGARRÓN-MAYANS, carta 153.

115. El yerno del impresor ante esta petición responde a Mayans: “Estimo a Vm. como devo, las diligencias que practica para el despacho de la *Censura*, lo que responderá Vm. a Dn. Joseph Padrino, que no piense comprar a resmas, que si las quiere a real de a ocho gordo que es a veinte reales vellón cada una en papel, se las daré por venir de mano de Vm.” *Mayans y los libreros...*, *op. cit.*, Tomás Santos-Mayans, 14 oct. 1749, carta 1.

## La encuadernación

Antes de terminar parece conveniente dedicar unas palabras a ese aspecto tan interesante del libro antiguo: la encuadernación. Ya he referido como la *Censura* se fue encuadernando de “docena en docena” para ser enviada a la tienda del librero Pimentel. En el siglo XVIII el arte ligatorio era un especialidad artesanal normalmente ejercida por los propios libreros. Estos disponían dentro de sus librerías de los instrumentos necesarios para la realización de esta actividad. Existían también menores encuadernadores, unos “de pergamino” y otros “de pasta”, cuya principal industria era la encuadernación<sup>116</sup>. Por último, las buenas oficinas de impresión disponían de taller de encuadernación anexo al negocio impresor y, en muchos casos, los libros impresos en ellas se encuadernaban antes de su distribución.

No fue este el caso de la *Censura*. Bordazar llevado por la premura y también, que duda cabe, por el encarecimiento del transporte, prefirió enviar las remesas “en papel” a los lugares de destino. Una vez allí, fueron encuadernados para facilitar su uso y conservación. Pero, desde luego, no todos los ejemplares recibieron el mismo tratamiento. Una manera de no encarecer en exceso el producto librario consistía en proporcionarle una encuadernación “en espera”, un recubrimiento de pergamino, con tapas flexibles y enlazadas a base de tiras de cuero a modo de cierres. Esta modalidad no debió ser la empleada en todos los ejemplares. El epistolario habla en ocasiones de las encuadernaciones hechas “ex profeso” para determinados destinatarios pues, don Gregorio, como buen bibliófilo, deseaba que sus obsequios estuvieran en consonancia con la categoría de su futuro poseedor. En este caso, el libro recibía una encuadernación en pasta, es decir, en piel, con tapas de cartón duras que no sólo aportaban solidez al ejemplar sino también belleza. Desgraciadamente, los datos que remiten los protagonistas son escasos.

El ejemplar que posee el Instituto Alfonso X de Murcia está bastante bien conservado y no presenta ningún “ex libris” de carácter personal. El fondo antiguo de esta biblioteca procede en gran medida de la Desamortización, y, por tanto, en su origen este ejemplar debió formar parte de los fondos bibliográficos de algún convento suprimido en la época<sup>117</sup>. Quizás, por que no, de la biblioteca del convento de aquel “capuchino” que había comprado su volumen en casa de Bordazar, posiblemente ya encuadernado, para traerlo a Murcia. Esta hipótesis, imposible de comprobar, no impide, sin embargo que nos acerquemos a un ejemplo de encuadernación coetánea al impreso.

---

116. LÓPEZ CASTÁN, A. “La encuadernación madrileña y la comunidad de mercaderes y encuadernadores de libros de la Corte en el siglo XVIII”. *Villa de Madrid*, 24, 1986, III y IV, nº 89-90, p. 44.

117. HERNÁNDEZ PINA, F. *El primer centro oficial de segunda enseñanza en Murcia*. Murcia: Universidad; Instituto Alfonso X el Sabio, 1983, p. 52. Segura Artero, P. La época de la fundación. En: *El Instituto Alfonso X el Sabio: 150 años de Historia*. Coord. R. Jiménez Madrid.: Murcia: Consejería de Cultura y Educación, 1987, p. 64.

El volumen presenta gruesas tapas de cartón y va recubierto en vitela. El lomo, redondeado y con cajo, contiene 4 nervios bien marcados y en su parte superior, en la zona de entrenervios, un tejuelo de finísima piel del color de la vitela nos informa del título, “Censura de Historias Fabulosas”, estampado en tinta ocre. La cabezada es de pasada por lo que sus extremos atraviesan las tapas en cabeza y pie, siendo perfectamente visibles sobre la cubierta de fino pergamino.

En cuanto a las guardas, que van cosidas, son dobles. Las páginas pegadas a ambas contratapas son dos, impidiendo así observar algún retazo de la doblez del recubrimiento del volumen, al tiempo que aportan una mayor solidez y resistencia. Los pliegos son de un papel excelente, muy blanco, sólido y verjurado. Presentan doble filigrana localizada en el centro de cada una de sus planas. La marca del fabricante nos indica un papel procedente de la localidad catalana de Tortosa del molino de Juan Mas<sup>118</sup>. Acompañando esta estupenda encuadernación los cortes delantero, superior e inferior aparecen decorados. Se trata de un dibujo geométrico realizado a dos tintas, roja y azul, que embellece considerablemente el volumen.

Este ejemplar quizás fuese encuadernado en la propia imprenta de Bordazar por un buen maestro en el oficio. En su declaración ante los comisarios del Consejo había manifestado tener 9 ejemplares encuadernados en su oficina preparados para la venta. Es posible que de los vendidos en casa del impresor alguno, o todos, presentasen este tipo de encuadernación de calidad.

La edición de estos falsos cronicones fue una empresa común. Los íntimos de don Gregorio, Antonio Bordazar, Agustín Sales, Juan Bautista Cabrera, José Nebot y M. Martínez Pingarrón sirvieron con fervor aquella empresa desde los papeles que les fueron asignados. Pero, entre todos ellos, Bordazar demostró, a pesar de las dificultades surgidas, un talante de generosidad sin límites hacia Mayans. El empeño constante por hacer realidad el proyecto del solitario de Oliva, aún dejó tiempo al impresor y costeador de la edición a componer unos versos que situaría al final del volumen y, por cierto, muy en sintonía con el “jeroglífico” propuesto por Mayans para la portada. D. Gregorio eligió como adorno de la frente un grabado xilográfico bien significativo: una cruz. La simbología de la cruz dentro del cristianismo es amplia; representa la sabiduría, la verdad, el árbol de la vida, el sacrificio... Dios, el máximo exponente de la Verdad, entregó a su Hijo en sacrificio para que los hombres llegasen a conocerla y amarla. Del mismo modo, la Verdad sobre la Historia Eclesiástica de España, que Mayans se había propuesto difundir, sería una ardua tarea llena de riesgos y sacrificios en una España todavía atada a la tradición. Sólo unos pocos eruditos se encontraban empeñados en la tarea de construir un cristia-

---

118. ALDEA HERNÁNDEZ, A. Procedencia y trasiego del papel en la Real Academia de San Carlos y nueva aportación de filigranas de su archivo histórico. En : *Actas del III Congreso Nacional de Historia del Papel en España. Banyeres de Mariola (Alicante), sept. 1999*. Cuenca, 1999, p. 238 y 240.

nismo ilustrado y sus esfuerzos hallarían la oposición sistemática de una elite intelectual anclada en el pasado y amparada en el poder. Las denuncias a la Inquisición no obtuvieron resultado, pero la autoridad del Consejo de Castilla se hizo sentir con fuerza en aquella empresa ilustrada.